

FEGOR

**MONITOREO AL PROCESO DE
ELECCIÓN DEL FISCAL
GENERAL DE LA REPÚBLICA**



**Acción
Ciudadana**



FUNDACIÓN NACIONAL
PARA EL DESARROLLO

CAPITULO EL SALVADOR
TRANSPARENCIA
INTERNACIONAL

Enero 2022

MONITOREO AL PROCESO DE ELECCIÓN DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha de Publicación:

El Salvador, San Salvador, enero 2022.

Informe elaborado por:

Acción Ciudadana-Observatorio Para el Fortalecimiento Institucional.

Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE)

Coordinador de Investigación:

Eduardo Salvador Escobar Castillo.

Coordinadora del Observatorio Para el Fortalecimiento Institucional:

Fabiola Fernández.

Investigadoras:

Fabiola Fernández y Aura Silva.

Esta publicación ha sido cofinanciada por el pueblo de los Estados Unidos de América a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Los puntos de vista/opiniones de este documento son responsabilidad de la Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE) y Acción Ciudadana y no reflejan necesariamente la opinión de USAID ni del Gobierno de los Estados Unidos.

Esta publicación ha sido cofinanciada por el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Alemania (AA), a través del Proyecto Fortalecimiento al Estado de Derecho en el Triángulo Norte de América Central (FEDAC-TN), ejecutado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH. La GIZ no es responsable de las aseveraciones, interpretaciones y conclusiones expresadas en el contenido de esta publicación y no representan su postura oficial ni la del Gobierno federal de Alemania.

INDICE

1. PRESENTACIÓN	4
2. METODOLOGÍA.....	5
3. MARCO DE REFERENCIA.....	7
3.1. Fiscalía General de la República.....	7
3.2. Proceso de elección del titular de la Fiscalía General de la República	8
4. PROCESO DE ELECCIÓN DE FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA 2022-2025.	9
4.1 Contexto.....	9
4.2 Inicio del proceso de elección del titular de la FGR.	10
4.2.1 Convocatoria.....	10
4.2.2 Baremo de sociedad civil.....	13
4.2.3 Entrevistas.....	19
4.2.1 Dictamen de la Comisión Política.....	31
5. ELECCIÓN FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA 2022-2025.....	32
6. EVALUACIÓN DE LA ELECCIÓN DESDE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES	39
7. ANEXOS	44

1. PRESENTACIÓN

El Salvador hace frente a varios desafíos en materia de seguridad pública, destacándose delitos como las extorciones, las desapariciones y los homicidios. De igual forma, la corrupción y la impunidad son flagelos que afectan día con día el desarrollo del país. Tal situación requiere de una fiscalía general a la altura de los desafíos, que sea liderada por una persona idónea y comprometida con la defensa de los intereses del Estado y de los derechos de la población.

Por esa razón, el Observatorio para el Fortalecimiento Institucional de Acción Ciudadana y la Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE), han elaborado el informe “Monitoreo al proceso de elección del Fiscal General de la República”, en el cual se analiza si se desarrolló un proceso legislativo que permitió ponderar y evaluar las experiencias, conocimientos, aptitudes, fortalezas y debilidades de las personas postuladas para el cargo, a efecto de elegir a la idónea y capacitada para asumir como titular de la Fiscalía General de la República.

San Salvador, enero 2021.

2. METODOLOGÍA

La investigación realizada es descriptiva. El objetivo de estudio fue el proceso legislativo de elección del fiscal general para el periodo 2022-2025. Como técnica de investigación se utilizó la observación directa no participante, lo que permitió monitorear las entrevistas realizadas por la Comisión Política a los siete candidatos al cargo y el desarrollo de la plenaria de la Asamblea Legislativa en la que se eligió al fiscal. Esa técnica se implementó sintonizando el canal de televisión legislativo el día 22 de noviembre de 2021, para ver y escuchar las entrevistas realizadas a los 7 candidatos al cargo y el 22 de diciembre de 2021 en la plenaria.

Para la observación se elaboraron 2 matrices para capturar los datos relevantes de las entrevistas y así tener una valoración de cada una. Las investigadoras fueron tomando nota en cada entrevista de lo dicho por cada candidato. La primera matriz permitió cuantificar algunos aspectos de esta etapa, como la duración total de la entrevista, duración de la presentación del candidato, duración de la etapa de preguntas de los diputados, número de preguntas que se le efectuaron a cada aspirante y número de preguntas comunes a todos los candidatos.

Tabla 1. Matriz 1

Medición de entrevistas						
N°	Candidato/a	Duración de Presentación	Duración de cuestionario	Duración total de entrevista	# de preguntas	# Preguntas comunes

Fuente: Elaboración propia.

La segunda matriz contiene una serie de temas relevantes que se considera debe manejar la persona que estará a cargo de la Fiscalía General de la República. Con esta matriz se evaluó si estos puntos fueron preguntados por la Comisión Política de la Asamblea Legislativa. Las temáticas se dividen entre preguntas sobre la institución, plan de acción, perspectiva jurídica, conocimientos jurídicos, entre otros, destacando: conocer la realidad financiera y administrativa de la FGR, si conoce las debilidades y fortalezas de la FGR, si ejecutará planes de modernización y profesionalización, entre otros.

Tabla 2. Matriz 2.

Temáticas consultadas en entrevista
Candidato:
Presentó Plan de Trabajo (PT) con metas cuantificables
Conoce la realidad financiera y administrativa de la FGR
Conoce debilidades y fortalezas de la FGR
Ejecutará en coordinación con otras instituciones la persecución del delito y aplicación de justicia
Ejecutará planes de modernización y profesionalización de la FGR
Desarrolló la visión jurídica sobre la justicia
Desarrolló la visión jurídica de impunidad y corrupción
Desarrolló la visión jurídica de la teoría del delito y persecución del delito
Desarrolló la visión jurídica de la criminalidad y violencia social
Desarrolló la visión jurídica de la actividad de las pandillas y narcotráfico
Desarrolló la visión jurídica sobre garantías constituciones
Desarrolló la visión jurídica del debido proceso
Desarrolló la visión jurídica sobre jurisprudencia
Desarrolló la visión jurídica del fiscal ante el poder político
Desarrolló la visión jurídica de la FGR en el Estado Constitucional de Derecho

Fuente: *Elaboración propia, con información obtenida de la Matriz de evaluación de candidaturas para Fiscal General de la República 2022-2025. Acción Ciudadana 2021.*

Se recurrió también a la técnica documental para recopilar información sobre el proceso, como el cronograma, los atestados de los postulantes y demás información relacionada. La herramienta utilizada fue la solicitud de información. Sobre el particular, se realizó una solicitud a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Asamblea Legislativa requiriendo lo siguiente:¹

- Listado de personas que presentaron sus credenciales para optar al cargo de fiscal general para el periodo 2022-2025, indicando el nombre, apellido y fecha de presentación de su documentación.
- Copia de los expedientes en versión pública de los aspirantes al cargo de fiscal general para el periodo 2022-2025, que presentaron su hoja de vida y atestados a recepción de correspondencia del Órgano Legislativo.
- Copia simple del cronograma de la Comisión Política donde se detallan las actividades a realizarse en el proceso de elección del fiscal general para el periodo 2022-2025.

Posterior a la recolección de información, las investigadoras procedieron a sistematizarla y analizarla para redactar cada apartado del informe.

¹ Resolución de información Ref. UAIP-AL-7537-2021. Solicitud que se realizó el día 11 de agosto de 2021, teniendo como respuesta: "proceso que actualmente se lleva a cabo por medio de entrevistas y evaluación de cada uno de los perfiles de los profesionales aspirantes a este cargo, por parte de los diputados y diputadas que conforman la Comisión respectiva, y conforme al art. 19 literal "e" LAIP aún no tiene carácter de definitivo por no haber concluido, por tanto, la información solicitada es de carácter reservada..."

Es importante señalar que el periodo del monitoreo ha sido desde el 6 de octubre de 2021 hasta el 22 de diciembre de 2021, esto, conforme a las sesiones que ha tenido la Comisión Política y la Asamblea Legislativa. Este es el detalle:

- 1) El día 04 de octubre de 2021, diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa presentaron a la Junta Directiva una pieza de correspondencia para el inicio del proceso de elección de fiscal general de la República, procedimiento regulado en los artículos 177, 192 inciso 3º de la Cn y el 98 Inc. 2 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa.²
- 2) Martes 05 de octubre de 2021, en sesión plenaria N°23 dan lectura y aprueban con 63 votos la dispensa de trámites de la pieza 16-A, acuerdo N°91, dando inicio el proceso de elección del fiscal general.³
- 3) Lunes 15 de noviembre de 2021, la Comisión Política presenta y hace de conocimiento público los nombres de los candidatos para el cargo de fiscal general.⁴
- 4) Lunes 22 de noviembre de 2021, Comisión Política realiza entrevistas a 7 candidatos para el cargo de fiscal general.⁵
- 5) Lunes 29 de noviembre de 2021, La Comisión Política emitió un dictamen favorable para que el pleno elija al futuro fiscal general, observando que todos los candidatos son aptos al cargo.⁶
- 6) Martes 14 y 21 de diciembre de 2021, se encontraba agendado el dictamen de la Comisión Política N°9, sobre la elección del fiscal general para entrar a la discusión del pleno, pero fue retirado a última hora.
- 7) Miércoles 22 de diciembre de 2021, elección de fiscal general en sesión plenaria N°36.⁷

3. MARCO DE REFERENCIA

3.1. Estatus y rol de la Fiscalía General de la República

La Fiscalía General de la República de El Salvador (en adelante FGR), constitucionalmente forma parte del Ministerio Público y está separado de los tres órganos fundamentales de gobierno⁸, teniendo a su cargo la dirección funcional de la investigación del delito, ejercer la acción en todos los juicios penales que dan lugar a procedimiento de oficio, la defensa de los intereses del Estado y de la sociedad, la representación del Estado en toda clase de juicios y contratos que determine la ley y la defensa de los intereses fiscales⁹, entre otras.

² Pieza de correspondencia 16-A, sesión plenaria N°23 del día 05 de octubre 2021.

<https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/correspondencia/E4A58500-70B6-4B9E-93D5-2CFDBF05D24E.pdf>

³ Resumen de lo acontecido en la sesión plenaria ordinaria N°.23 de fecha 5 de octubre de 2021,

<https://www.asamblea.gob.sv/sesion-plenaria/historico-sesion>

⁴ <https://www.asamblea.gob.sv/node/11759>

⁵ Video de las entrevistas transmitidas por la página legislativa MBN El Salvador:

https://www.youtube.com/watch?v=P_tWnf4yusw

⁶ Comisión Política realizada el 29 de octubre 2021, <https://www.asamblea.gob.sv/node/11801>

⁷ <https://www.asamblea.gob.sv/node/11858>

⁸ Artículo 3 del Reglamento Especial de la Fiscalía General de la República.

⁹ Artículo 18 Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

En la Exposición de Motivos del Proyecto de Constitución de la República de El Salvador, los constituyentes salvadoreños manifestaron la importancia de la FGR en la dinámica del proceso jurídico y político:

“Se considera especialmente a la Fiscalía General de la República como un elemento importantísimo en la administración de justicia cuya reforma se hace imperiosa en El Salvador para el mejor respeto de los derechos de los ciudadanos, de la investigación de los delitos y, en la defensa de los intereses del Estado y de la sociedad frente a las actuaciones arbitrarias de cualesquiera funcionarios. Por eso, su nombramiento no puede depender del Presidente de la República, cuyas actuaciones está el Fiscal obligado a vigilar.”

Las competencias constitucionales y legales de la FGR son importantes para el buen funcionamiento de un Estado de Derecho, defender los derechos fundamentales, emprender la lucha contra la impunidad y la corrupción, garantizar el acceso a la justicia y las reparaciones efectivas para las víctimas. Por ello, la elección de una persona íntegra, capaz e independiente para ocupar el cargo de fiscal general de la República, y dirigir estratégicamente la persecución de los fenómenos criminales, es clave para combatir dichos problemas de país de manera eficaz, y recuperar la confianza ciudadana en las instituciones de justicia.

Los requisitos mínimos que se deben cumplir para ocupar el cargo de fiscal general los estipula el artículo 177 de la Constitución, siendo los siguientes: 1) ser salvadoreño, del estado seglar; 2) mayor de treinta y cinco años; 3) abogado de la República; 4) moralidad y competencia notoria; 5) haber ejercido una judicatura de primera instancia durante seis años o haber obtenido la autorización para ejercer la profesión de abogado por lo menos ocho años antes de su elección; 6) estar en el goce de los derechos de ciudadano y haberlo estado en los seis años anteriores al desempeño de su cargo.

3.2. Proceso legislativo de elección del titular de la Fiscalía General

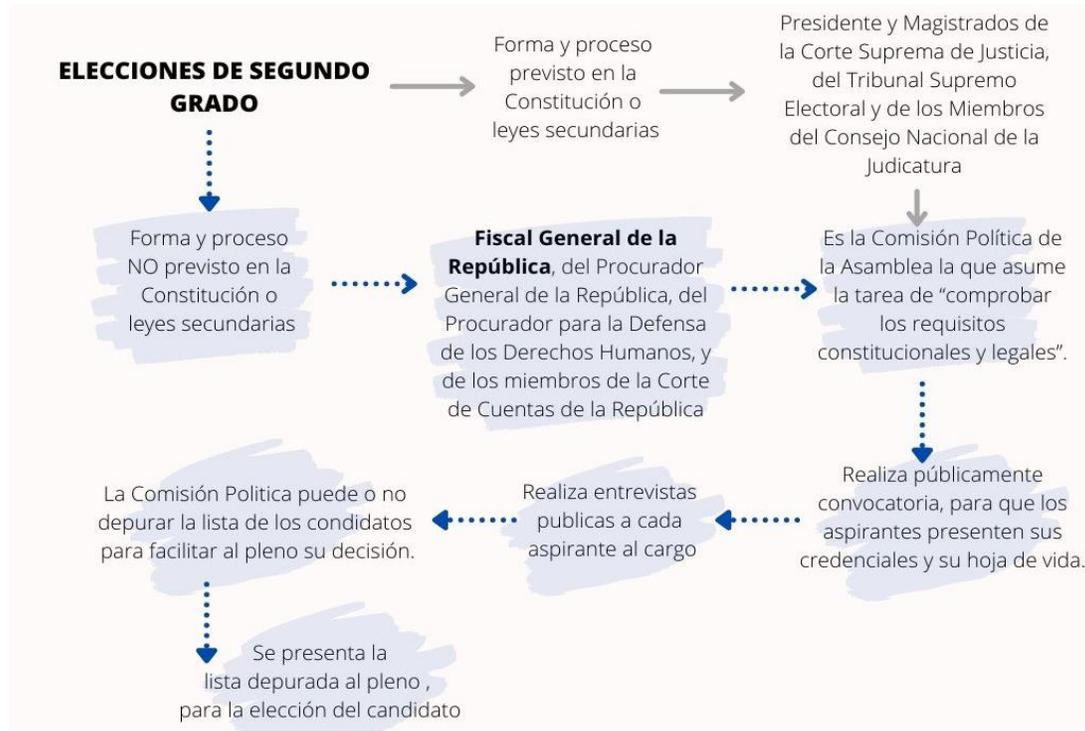
La Constitución de la República delega a la Asamblea Legislativa la atribución de elegir a las más altas autoridades del sistema de justicia salvadoreño, como es el caso de magistrados de la Corte Suprema de Justicia y el Fiscal General de la República. De acuerdo con el Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, en el caso de los funcionarios que corresponde a dicha institución elegir y que no tienen proceso de elección definido, mediará una postulación y evaluación previa, de acuerdo con los requisitos establecidos en la Constitución de la República y demás leyes correspondientes.¹⁰

La Asamblea Legislativa deberá realizar públicamente la convocatoria al cargo de fiscal general de la República, y las propuestas de candidaturas deben presentarse como máximo sesenta (60) días antes del vencimiento del periodo del funcionario que está ejerciendo el cargo.¹¹ La Comisión Política es la que tiene la tarea de realizar el proceso y verificar si los postulantes cumplen con tales requisitos. Según lo establece el Reglamento Interior, en este caso, el proceso de elección del fiscal general debe ser público, debiendo la comisión o subcomisión que se nombre, evaluar a las personas postulantes, emitir un dictamen señalando la idoneidad de los candidatos. Posteriormente, se presenta al Pleno el dictamen que contiene sus recomendaciones para la decisión final.

¹⁰ Artículo 98, Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa de El Salvador.

¹¹ Artículo 98, inc. 2 Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa de El Salvador.

Diagrama 1. "Proceso legislativo de elección indirecta"



Fuente: Elaboración propia, con base al Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa.

4. PROCESO DE ELECCIÓN DE FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA 2022-2025

4.1 Contexto

El último precedente sobre la elección del fiscal ocurrió el pasado 1° de mayo en la primera sesión plenaria ordinaria de la actual legislatura, luego de que, de forma arbitraria sin cumplir con el debido proceso, se destituyera al entonces fiscal general, Raúl Ernesto Melara Morán, que había sido electo por tres años, desde el día 6 de enero del año 2019 hasta el 5 de enero 2022.¹² La iniciativa no se encontraba en agenda y no fue discutida por ninguna comisión legislativa y fue aprobada con 64 votos a favor¹³. En esa sesión plenaria se propuso al licenciado Rodolfo Antonio Delgado Montes como sustituto al cargo, siendo nombrado sin cumplir el debido proceso¹⁴, pues no hubo una etapa previa de evaluación, no fue entrevistado por la Comisión Política de la Asamblea Legislativa; es decir, fue una elección inconstitucional en el contexto de un procedimiento nada transparente.

No cabe duda de que el nombramiento de Rodolfo Delgado contraviene la jurisprudencia constitucional, y la Asamblea Legislativa no se basó en el mérito ni en las capacidades del electo, ya que privaron motivos indebidos, especialmente razones de orden político-partidario. El tipo de deficiencias advertidas en esa elección indirecta han sido señaladas en reiteradas ocasiones por las organizaciones de la sociedad civil desde el año 2010, llevando diversos casos ante la Sala de lo Constitucional¹⁵. El proceso seguido por la actual

¹² Decreto Legislativo n° 220 de fecha 03 de enero del año 2019, publicado en el Diario Oficial n°1, tomo n° 422.

¹³ Decreto Legislativo n°4 de fecha 01 de mayo 2021, publicado en el Diario Oficial n°81, tomo n°431.

¹⁴ Decreto Legislativo n°5 de fecha 01 de mayo 2021, publicado en el Diario Oficial n°82, tomo 431.

¹⁵ Sentencias de inconstitucionalidad 7-2011, 19-2012, 49-2011, 29-2012 y 94-2014

legislatura muestra serias deficiencias al igual que los realizados por anteriores legislaturas.

La ausencia de una legislación específica que detalle el procedimiento de elección del fiscal general da paso a muchas irregularidades, inconsistencias y excesos. La Constitución es escueta respecto de la forma de elección y destitución, además de no presentar un perfil idóneo para el cargo de fiscal general.

El 8 de noviembre de 2021, con la intención de contribuir a mejorar este proceso de elección indirecta desde las organizaciones de sociedad civil, Acción Ciudadana en alianza con FUNDE, elaboró y presentó a la Asamblea Legislativa una propuesta de baremo o matriz de evaluación de candidaturas, como un insumo técnico para valorar los perfiles de las diferentes personas que aspiran al cargo y así contribuir a identificar a la más idónea.

Los diputados de diferentes fracciones rechazaron el uso de la herramienta de evaluación sugerida por sociedad civil, alegando que ellos saben lo que hacen y que cumplen con el debido proceso establecido en la Constitución.

4.2 Inicio del proceso de elección del titular de la FGR

4.2.1 Convocatoria

El 4 de octubre de 2021, diputados de Nuevas Ideas introdujeron una pieza de correspondencia en la que solicitaban la autorización para hacer del conocimiento público el inicio del proceso de elección del Fiscal General de la República.

En la sesión plenaria ordinaria N° 23 del 5 de octubre de 2021, se aprobó con 61 votos el acuerdo N° 91, con el que daba inicio el proceso de elección de fiscal general, y así se habilitaba el plazo para recibir postulaciones.

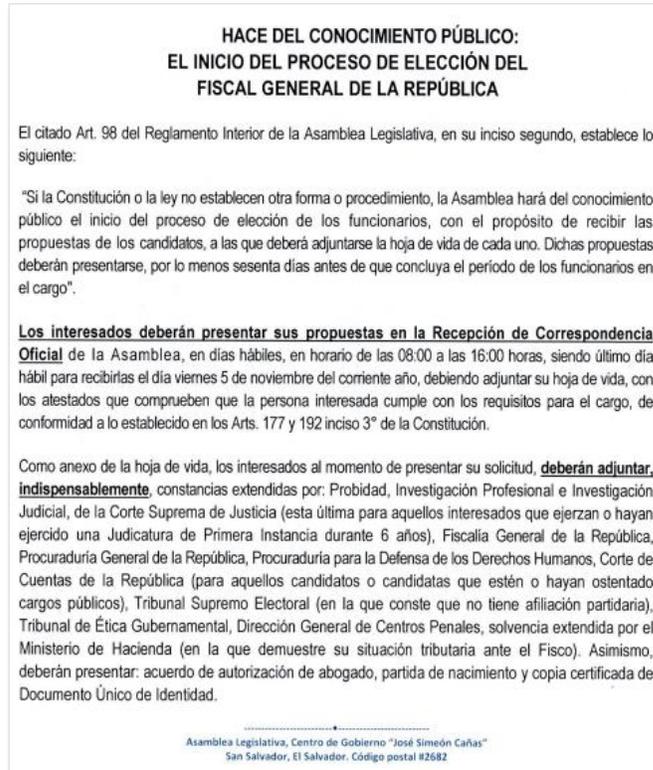
En la convocatoria se detalló el horario de recepción de atestados, señalando que debían presentarse los siguientes documentos:

- Hoja de vida con atestados que comprueben que la persona interesada cumple con los requisitos para desempeñar el cargo;
- Constancias de la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), e investigación profesional y judicial de la CSJ para quienes hayan ejercido una judicatura de primera instancia durante los últimos seis años;
- Constancias de la Fiscalía General de la República (FGR), Procuraduría General de la República (PGR), Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), de la Corte de Cuentas de la República (CCR) para quienes hayan ostentado cargos públicos y del Tribunal Supremo Electoral para verificar la no afiliación partidaria.
- Constancia de Dirección General de Centros Penales;
- Solvencia extendida por el Ministerio de Hacienda (en la que demuestre su situación tributaria ante el Fisco);
- Acuerdo de autorización de abogado;
- Partida de Nacimiento; y
- Copia certificada de Documento Único de Identidad.¹⁶

¹⁶ Pieza de correspondencia, de inicio de proceso de elección de fiscal general:
<https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/correspondencia/E4A58500-70B6-4B9E-93D5-2CFDBF05D24E.pdf>

Se estableció como último día hábil para recibir documentación el día 5 de noviembre 2021.

Imagen 1. "Convocatoria"



Fuente: Pieza de correspondencia de inicio de proceso de elección de fiscal general, Asamblea Legislativa.

En sesión de la Comisión Política del 15 de noviembre de 2021, de acuerdo con la agenda establecida para ese día en el romano V, se menciona que conforme al Art. 99 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa se presenta y se hace público el listado de candidatos/as a fiscal general, expediente 280-10-2021-1.

El presidente de la comisión sometió a consideración de la comisión que las entrevistas se efectuaran el lunes 22 de noviembre, a las 2:00 de la tarde, y que se transmitieran al público a través de las plataformas virtuales de la Asamblea Legislativa. En esa sesión, el presidente destacó que, luego de las entrevistas que realizaría la Comisión Política, sería el Pleno Legislativo quien decidiría al profesional que ocuparía el cargo. Sobre eso, habrá que decir que se desvirtuó lo establecido en el reglamento legislativo, pues la etapa de verificación curricular, entrevistas y deliberación que corresponde realizar a la Comisión Política, tiene como objetivo depurar las candidaturas, y así determinar la idoneidad de los postulados para facilitar al Pleno la decisión.

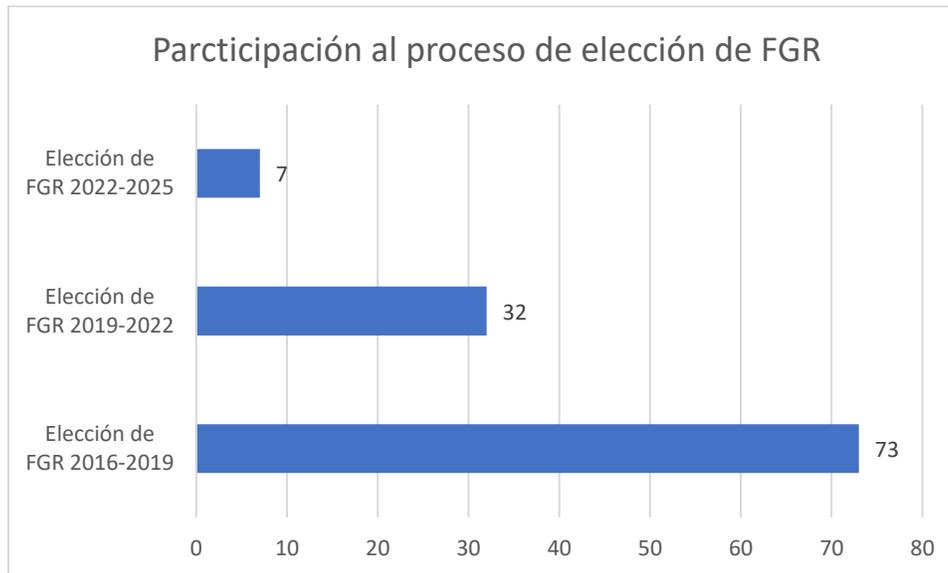
Tabla 3. “Listado de candidatos/as al cargo de Fiscal General”

N°	Nombre	Edad	Fecha de presentación de solicitud
1	Edgardo Enrique Merino Renderos ¹⁷	54	-
2	Rodolfo Antonio Delgado Montes	47	26/10/2021
3	Froilán Francisco Coto Cabrera	60	05/11/2021
4	Nelson Morales Martínez	66	05/11/2021
5	Javier Alexander Figueroa Gómez	53	05/11/2021
6	Sonia Maritza Sales Rivera	51	05/11/2021
7	Edgardo William Eguizábal Cerna	38	05/11/2021

Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada en la presentación de los postulantes al cargo de Fiscal General, Comisión Política del día 15 de noviembre de 2021.

La baja participación de abogados/as en el proceso de elección de fiscal general para el periodo 2022-2025 es notoria respecto de procesos anteriores. Esta baja en las postulaciones podría deberse a la falta de confianza en que se iba a desarrollar un proceso conforme a la Constitución, y que, por el contrario, se esperaba que se repitiera lo visto en elecciones pasadas: un proceso poco transparente y la elección de un fiscal atendiendo intereses político-partidarios. Es importante resaltar que desde las elecciones del año 2015 se viene observando un descenso en la participación de los abogados/as, dejando en evidencia el poco interés de la comunidad jurídica por ocupar el cargo.

Gráfico 1. “Participación al proceso de elección de FGR.”



Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Diario1.com¹⁸, Dictamen Favorable Numero 4 de la Comisión Política del Palacio Legislativo, de fecha 21-12-2018 y Decreto Legislativo de nombramiento emitido en esa misma fecha y Dictamen Favorable No. 9 de fecha 29 -11- 2021 y Decreto legislativo 254 de fecha 22-12-2021.

¹⁷ No se tuvo acceso a la fecha en que presentó su solicitud, debido a que en la web legislativa en el apartado de las piezas de correspondencia de la sesión plenaria ordinaria número 28 del 9 de noviembre de 2021, no aparece su solicitud (pieza 6-A) para ser considerado al cargo de FGR.

¹⁸ Lista de aspirantes a Fiscal General de la República, publicado el 2 de octubre de 2015 disponible en: <http://diario1.com/nacionales/2015/10/lista-de-aspirantes-a-fiscal-general-de-la-republica/>

Al conocer el listado de los candidatos al cargo de fiscal general presentados por la Comisión Política de la Asamblea Legislativa, y notar que no existen criterios ni instrumento o herramienta de evaluación para los postulantes, existió la duda de como la Asamblea Legislativa procedería con la elección.

4.2.2 **Baremo de sociedad civil**

Al monitorear el proceso que se estaba llevando a cabo en la Comisión Política para elegir al fiscal, se evidenció que no se definió un perfil ni había evidencias de que existiera un instrumento que les permitiera a los legisladores ponderar o evaluar a las personas postuladas, repitiéndose las mismas deficiencias de procesos de elecciones indirectas de legislaturas anteriores.

Por eso, en la búsqueda de fortalecer los procesos de elección indirecta o elecciones de segundo grado, Acción Ciudadana y Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE), presentaron la propuesta “Matriz de evaluación de candidaturas para fiscal general de la República. Periodo 2022-2025.”

Imagen 2. “Presentación del baremo de sociedad civil.”



Fuente: Fotografías obtenidas de redes sociales de Acción Ciudadana.

Esta propuesta de baremo fue recibida el 8 de noviembre 2021 por la diputada Claudia Ortiz del partido VAMOS y el diputado Rene Portillo Cuadra del partido ARENA; así mismo, se entregó una copia de dicha propuesta a la Comisión Política y a cada fracción legislativa.

La matriz es una herramienta técnica que parametriza la idoneidad y gradúa ciertos aspectos del perfil de las personas candidatas a fiscal general, buscando la mayor objetividad para calificarlas.

El instrumento cuenta con 2 indicadores y 9 ítems o categorías asociadas a estos, contruidos a partir del contenido de la competencia notoria y la moralidad. Cada candidatura puede alcanzar un máximo de 100 puntos. En está matriz se aborda la formación académica, experiencia docente, aportes a las ciencias jurídicas, experiencia laboral relevante, el tiempo de ejercicio de la profesión, independencia, plan de acción y visión jurídica. Para implementar la matriz deben utilizarse los datos de la hoja de vida y cualquier otra documentación que la persona aspirante haya anexado y que sea parte del expediente legislativo. Además, deben considerarse las entrevistas como fuente de información.

Los indicadores e ítems de la matriz son los siguientes:

Tabla 4. Ponderación

Ponderación	
Indicadores e Ítems	Porcentaje asignado
DESEMPEÑO PROFESIONAL	85%
Experiencia relevante	20%
Materia de ejercicio profesional	20%
Formación académica	15%
Experiencia docente	5%
Aportes a las CC jurídicas	5%
Independencia	10%
Moralidad	10 %
PERSPECTIVA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA	15%
Visión Jurídica	15%
Plan de acción	
Total	100%

Fuente: Matriz de evaluación de candidaturas para Fiscal General de la República 2022-2025. Acción Ciudadana 2021.

Los indicadores se dividen en dos grandes áreas. El primer indicador pretende evaluar el desempeño profesional de quienes aspiran al cargo y le corresponde el 85% de la clasificación global. El segundo indicador busca realizar una evaluación del pensamiento y perspectiva jurídica de las personas aspirantes y se le ha asignado el 15% de la clasificación global. A continuación, se detalla el contenido de cada ítem correspondiente a estos indicadores:

Tabla 5. Descripción de categorías de matriz de evaluación.

DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍAS PONDERADAS	
DESEMPEÑO PROFESIONAL	
Experiencia relevante	Se evalúa la experiencia, el periodo, el tipo y nivel de cargo donde se ha desempeñado profesionalmente. Esto con la finalidad de evidenciar el nivel de responsabilidades que implicaban los cargos ejercidos, denotando la jerarquía del cargo y el nivel de conocimiento y experticia requeridos.
Materia de ejercicio profesional	Se evalúa si ha laborado en áreas vinculadas a la justicia penal y demás áreas de trabajo de la Fiscalía General, a efecto de determinar la experiencia en la materia.
Formación académica	Se pondera el grado académico alcanzado para establecer que cuenta con los conocimientos necesarios para ocupar el cargo.
Experiencia docente	Se evalúa el tiempo y tipo de ejercicio docente realizado, con el fin de determinar el grado de maestría que tiene una persona en el manejo del derecho, particularmente en las áreas de trabajo de la Fiscalía General.
Aportes a las CC jurídicas	Se busca determinar que en el ejercicio de la profesión contribuyó significativamente al desarrollo del derecho en sus diferentes ramas. El objetivo es verificar la excepcionalidad de su trabajo.

Independencia	Se busca determinar la ausencia de vínculos formales y materiales o simpatías con sectores que pueden comprometer el imparcial ejercicio del cargo, con el objetivo de identificar posibles conflictos de interés.
Moralidad	Esta categoría pretende medir el comportamiento correcto y probo de las personas aspirantes, para evidenciar la calidad personal.
PERSPECTIVA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA	
Visión Jurídica	En este segmento se evalúan las nociones que se tienen sobre el derecho, así como, las propuestas de mejora institucional que busca implementar dentro de la FGR.
Plan de acción	

Fuente: Matriz de evaluación de candidaturas para Fiscal General de la República 2022-2025. Acción Ciudadana 2021.

Matriz de evaluación.

A continuación, se presenta la matriz con cada ítem, requerimientos, puntaje y medio de verificación.

➤ **Desempeño profesional 85%.**

Tabla 6. Experiencia laboral

Experiencia laboral relevante	Descripción/periodo			Puntaje (máximo 20)	Medio de verificación
Años de experiencia	Instituciones públicas y sector privado	Titular de entidad pública /Titular de organismo internacional	De 0 a 3 años	15	Comprobantes o constancias.
			De 3 a más años	20	
		Dirección de unidad entidad pública/ Adjunto del titular/Magistratura de segunda instancia/Dirección académica/ Consultoría o asesoría con organismo internacional	De 0 a 3 años	12	
			De 3 a más años	15	
		Ejercicios de suplencia de los cargos de las casillas anteriores a esta.	De 0 a 3 años	10	
			De 3 a más años	12	
		Coordinación, jefatura, gerencia de entidad pública/ Judicatura de primera instancia o de Paz/ Asesoría y litigio Internacional/ Consultoría	De 0 a 3 años	8	
			De 3 a más años	10	

		nacional/Fiscales Auxiliares			
		Empleado público/colaborador o secretario judicial/Académicos/Asesoría y litigio nacional	De 0 a 3 años	3	
			De 3 a más años	5	

Fuente: Matriz de evaluación de candidaturas para Fiscal General de la República 2022-2025. Acción Ciudadana 2021.

Tabla 7. Ejercicio profesional

Materia de ejercicio profesional	Descripción	Puntaje (máximo 20)	Medio de verificación
Relativo al sector justicia penal o labor de la FGR	Labores en tribunales de lo penal, Fiscalía o en instituciones relacionada a la justicia penal, ejercicio liberal de la profesión en materias relativas a la función de FGR.	20	Constancias de trabajo o declaración jurada
No relativo al sector justicia penal o labor de la FGR	Labores en instituciones no vinculadas a la materia penal o ejercicio independiente en materias no relativas a la función de FGR.	5	

Fuente: Matriz de evaluación de candidaturas para Fiscal General de la República 2022-2025. Acción Ciudadana 2021.

Tabla 8. Formación académica

Formación académica	Descripción		Puntaje (máximo 15)	Medio de verificación
Licenciado en ciencias jurídicas	Sin cursos de especialización en materias relativas a la función de FGR		0	Título universitario y diplomas.
	Con cursos de especialización en materias relativas a la función de FGR.		10	
Licenciado en ciencias jurídicas con postgrados	En centro de estudio nacional	En materias no relativas a la función de FGR.	8	Título universitario.
		En materias relativas a la función de FGR.	13	
	En centro de estudio internacional	En materias no relativas a la función de FGR.	8	
		En materias relativas a la función de FGR.	15	

Fuente: Matriz de evaluación de candidaturas para Fiscal General de la República 2022-2025. Acción Ciudadana 2021.

Tabla 9. Experiencia docente

Experiencia docente	Descripción		Puntaje (máximo 5)	Medio de verificación
Sin experiencia docente			0	Verificación curricular, Comprobantes o constancias.
Con experiencia docente	A nivel de grado	En materias no relativas a la función de FGR	2	
		En materias relativas a la función de FGR.	4	
	A nivel de post-grado	En materias no relativas a la función de FGR	3	
		En materias relativas a la función de FGR.	5	

Fuente: Matriz de evaluación de candidaturas para Fiscal General de la República 2022-2025. Acción Ciudadana 2021.

Tabla 10. Aportes jurídicos

Aportes a las ciencias jurídicas	Descripción	Puntaje (máximo 5)	Medio de verificación
Sin autoría de libros, artículo e investigaciones en materia jurídica, o acciones o resoluciones que sientan precedente, en materias relacionadas a la función de la FGR		0	Verificación curricular.
Artículos académicos	Con autoría o coautoría en artículos académicos relacionados a la función de la FGR.	3	Nombres y contenido de las publicaciones, fecha de publicación.
Autor de libros o investigaciones en materia jurídica	Con autoría o coautoría en libros relacionados a la función de la FGR.	5	Nombres y contenido de las obras, fecha de publicación.
Acciones jurídicas o decisiones jurisdicciones/administrativas	Actor en procesos legales o emisor de resoluciones que sentaron importantes precedentes.	5	Resoluciones y demandas

Fuente: Matriz de evaluación de candidaturas para Fiscal General de la República 2022-2025. Acción Ciudadana 2021.

Tabla 11. Independencia

Independencia	Descripción	Puntaje (máximo 10)	Medio de verificación
Pertenencia político partidaria formal	Hace menos de 10 años	5	Declaración jurada, constancias, informes del TSE o de los partidos políticos.
	Sin ejercicio de militancia	10	
Ejercicio actual de cargos de confianza y alta gerencia en instituciones estatales de naturaleza política o influencia partidaria,	Actualmente	0	Verificación curricular.
	Hace menos de 3 años	5	
	Sin ejercicio de esos cargos	10	

que signifique un conflicto de interés.			
Manifestaciones públicas de apoyo hacia partidos o funcionarios.	Últimos 3 años	0	Video de entrevistas, espacios de opinión, fotografías, artículos de opinión.

Fuente: Matriz de evaluación de candidaturas para Fiscal General de la República 2022-2025. Acción Ciudadana 2021.

Tabla 12. Moralidad

Moralidad	Descripción	Puntaje (máximo 10)	Medio de verificación
Tiene denuncias, procesos administrativos o judiciales actualmente en su contra a nivel nacional		5	Informes de las instituciones estatales.
Tiene denuncias, procesos administrativos o judiciales actualmente en su contra a nivel internacional		2	Informes de las instituciones internacionales.
Fue condenado por autoridades administrativas y judiciales	Hace menos de 5 años	0	Informes de las instituciones estatales.
	Hace más de 5 años	2	
Absuelto en procesos administrativos o judiciales en su contra.		8	Resolución final del proceso
Nunca tuvo procesos administrativos y judiciales o denuncias en su contra		10	Informes de las instituciones estatales.

Fuente: Matriz de evaluación de candidaturas para Fiscal General de la República 2022-2025. Acción Ciudadana 2021.

➤ **Perspectiva Jurídico-Administrativa 15%**

Tabla 13. Perspectiva jurídica

Plan de acción a ejecutar	Medio de comprobación
Conocimiento de la realidad financiera y administrativa de la FGR	Entrevista y documentación pertinente.
Conocimiento de debilidades y fortalezas de la FGR	
Plan de acción claro, con metas cuantificables definidas	
Acciones para la coordinación y colaboración interinstitucional para la persecución del delito y la aplicación de justicia	
La modernización y profesionalización de la FGR	
Visión jurídica	
La justicia	
la impunidad y la corrupción	
la teoría del delito y la persecución de delito	
Criminalidad y violencia social	
La actividad de las pandillas y narcotráfico	
El derecho constitucional: las garantías constitucionales, el debido proceso, jurisprudencia	
El Fiscal ante el poder político.	
El papel de la FGR en el Estado Constitucional de Derecho y sus implicaciones;	

Fuente: Matriz de evaluación de candidaturas para Fiscal General de la República 2022-2025. Acción Ciudadana 2021.

4.2.3 Entrevistas

La Comisión Política de la Asamblea Legislativa desarrolló el lunes 22 de noviembre 2021 el proceso de entrevistas a las siete personas que buscaban ejercer el cargo de fiscal general. Las entrevistas se llevaron a cabo de manera presencial con asistencia de los medios de comunicación, y se transmitió a través de los medios y redes sociales legislativas.

No teniendo un formato de cuestionario o una herramienta que los orientara en la formulación de preguntas, los diputados de la comisión realizaron diferentes cuestionamientos a los postulantes sin un orden lógico, generando una notoria disparidad en cuanto el número y tipo de preguntas realizadas a los postulados.

Las siete entrevistas se realizaron en un tiempo aproximado de cuatro horas. Como lo habían adelantado los legisladores, no se tomó en cuenta el uso del baremo, afirmando que *“el baremo ha contribuido a malas decisiones en las elecciones pasadas”*, pese a que en este tipo de elecciones nunca se ha utilizado esta herramienta técnica por parte de los legisladores.

Tabla 14. Medición de entrevistas

Medición						
N°	Candidato/a	Duración de su presentación	Duración de la etapa de preguntas	Duración total de entrevista	# de preguntas recibidas	# Preguntas comunes
1	Edgardo Enrique Merino Renderos	00:10:13	00:40:22	00:50:35	10	4
2	Rodolfo Antonio Delgado Montes	00:01:34	01:11:41	01:13:15	21	4
3	Froilán Francisco Coto Cabrera ¹⁹	00:22:24	00:05:50	00:28:14	3	0
4	Nelson Morales Martínez	00:09:46	00:18:08	00:27:54	3	3
5	Javier Alexander Figueroa Gómez	00:01:22	00:12:52	00:14:14	6	4
6	Sonia Maritza Sales Rivera	00:02:18	00:49:24	00:51:42	7	2
7	Edgardo William Eguizábal Cerna	00:01:58	00:11:45	00:13:43	5	1

Fuente: Elaboración propia, con información obtenida del vídeo de las entrevistas realizadas a los 7 candidatos al cargo de Fiscal General de la República por la Comisión Política de la Asamblea Legislativa del día 22 de noviembre 2021.

¹⁹ No se tuvo acceso a toda la entrevista, debido a fallas en la señal durante la transmisión de la Comisión Política en las plataformas Legislativas. Por lo que no se logró tener los datos ciertos de la entrevista del candidato.

El monitoreo reveló que la variación en el tiempo de duración de las entrevistas es bastante notoria, ya que un par duraron cerca de una hora y otras solo trece minutos. Esta diferencia en el tiempo otorgado a cada candidato implica una desigualdad, pues los candidatos que tuvieron menos tiempo se les complicó profundizar sobre su postulación y mucho menos la Comisión Política indagó o cuestionó más sobre los temas que debe manejar un candidato al cargo de fiscal general.

En el caso del abogado **Edgardo Enrique Merino Renderos**, su presentación la realizó en diez minutos con trece segundos. Fue interrogado durante cuarenta minutos con veintidós segundos, realizándole un total de 10 preguntas de las cuales 4 de ellas fueron comunes a todos los candidatos.

El segundo candidato fue el licenciado **Rodolfo Antonio Delgado Montes**, quien hizo su presentación en un minuto con treinta y cuatro segundos, y tuvo una hora con once minutos de interrogatorio, realizándole 21 preguntas de las cuales 4 eran comunes. Fue evidente que los legisladores mostraron más interés en lo que tenía que decir el licenciado Rodolfo Delgado, en detrimento del resto que no contó con el debido interés de sus evaluadores, lo cual se vio reflejado en el tiempo de sus entrevistas y el número de preguntas que se les realizaron.

Respecto del licenciado **Froilán Francisco Coto Cabrera**, según lo observado, su entrevista duró alrededor de veintiocho minutos, veintidós de los cuales fueron de presentación de su trayectoria profesional y cinco minutos con cincuenta segundos para responder las 3 preguntas que se le realizaron.

En cuanto el cuarto candidato, el licenciado **Nelson Morales Martínez**, tuvo nueve minutos de presentación y dieciocho minutos de interrogatorio, siéndole formuladas solo 3 preguntas.

En el caso del quinto candidato, el licenciado **Javier Alexander Figueroa Gómez**, realizó su presentación en un minuto con veintidós segundos, siendo interrogado en doce minutos con cincuenta y dos segundos, realizándole 6 preguntas, 4 de ellas fueron comunes. Es importante destacar que los legisladores le solicitaron la mayor brevedad posible en sus respuestas, lo que sin duda influyó en las respuestas de la entrevista.

La licenciada **Sonia Maritza Sales Rivera** realizó su presentación en dos minutos con dieciocho segundos, teniendo cuarenta y nueve minutos de interrogatorio, y le fueron realizadas 7 preguntas por los diputados, teniendo 2 preguntas en común. Al igual que el candidato anterior, se le solicitó que fuera breve en sus respuestas, lo que sin duda influyó en la entrevista.

Finalmente, el licenciado **Edgardo William Eguizábal Cerna** realizó su presentación en un minuto con cincuenta y ocho segundos, recibiendo 5 preguntas en once minutos, y una fue pregunta en común. Al abogado también se le requirió se conciso en sus respuestas, afectando su entrevista.

Basándose en los datos recopilados, puede señalarse que la actual legislatura no ha superado la deficiencia de las anteriores gestiones legislativas, pues el corto tiempo de los interrogatorios, la falta de profundidad en la indagación del perfil de cada candidato, las pocas preguntas y lo genéricas de las mismas, muestran que las entrevistas no fueron el medio adecuado para obtener la información suficiente que permitiera apreciar las

fortalezas y debilidades de cada aspirante y visualizar a la persona más idónea para el cargo.

El anterior señalamiento puede corroborarse con los datos que se muestran en la siguiente matriz, donde se advierte que los aspirantes no fueron cuestionados sobre sus conocimientos y perspectivas referentes a temáticas y situaciones que corresponden atender al fiscal general. Habrá que advertir que los datos mostrados en la matriz solo recopilan las preguntas que fueron formuladas por los diputados, pero, algunos candidatos abordaron temáticas no consultadas por la comisión, situación que se ve reflejada en la descripción de las respuestas de cada aspirante.

Tabla 15. Temáticas abordadas en las entrevistas.

PERSPECTIVA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA							
Temáticas preguntadas	Edgardo Enrique Merino Renderos	Rodolfo Antonio Delgado Montes	Froilán Francisco Coto Cabrera	Nelson Morales Martínez	Javier Alexander Figueroa Gómez	Sonia Maritza Sales Rivera	Edgardo William Eguizábal Cerna
Plan de Trabajo con metas	No	No	No	Si	No	Si	Si
Conocimiento de la realidad financiera y administrativa de la FGR	No	No	No	No	No	No	No
Conocimiento de las debilidades y fortalezas de la FGR	No	No	No	No	No	No	No
Coordinación de acciones con otras instituciones la persecución del delito y aplicación de justicia	No	Si	No	No	No	No	No
Consulta sobre planes de modernización y profesionalización de la FGR	No	Si	No	No	No	No	No
Conocimientos y opinión sobre la justicia	No	Si	No	No	No	No	No
Conocimientos y opinión sobre la impunidad y corrupción	Si	Si	No	No	No	No	No
Conocimientos y opinión sobre la teoría del delito y persecución del delito	No	No	No	No	No	No	No
Conocimientos y opinión sobre la criminalidad y violencia social	Si	Si	No	No	No	No	No
Conocimientos y opinión sobre la actividad de las pandillas y narcotráfico	No	No	No	No	No	No	No
Conocimientos y opinión sobre garantías constituciones	No	No	No	No	No	No	No
Conocimientos y opinión sobre el debido proceso	No	No	No	No	No	No	No
Conocimientos y opinión sobre jurisprudencia	No	No	No	No	No	No	No
Opinión sobre el rol del fiscal ante el poder político	No	No	No	No	No	No	Si
Opinión sobre la FGR en el Estado Constitucional de Derecho	No	No	No	No	No	No	No
Consulta sobre vinculación formal o material a un partido político	Si	Si	No	No	Si	No	No
¿Ha tenido cargos de confianza?	Si	No	No	No	No	No	No

Fuente: Elaboración propia, con información obtenida de las entrevistas realizadas a los 7 candidatos al cargo de Fiscal General de la República por la Comisión Política de la Asamblea Legislativa, el día 22 de noviembre 2021 y Matriz de evaluación de candidaturas para Fiscal General de la República 2022-2025. Acción Ciudadana 2021.

Entrando al detalle de lo que expusieron y respondieron los candidatos, el abogado **Edgardo Enrique Merino Renderos**, comentó un poco de su hoja de vida y entregó al presidente de la Comisión Política un libro de su autoría. Durante la entrevista hizo evidente su vinculación con el gobierno actual por su reciente pasado laboral. En sus respuestas, trató de dar un enfoque más académico y no tanto abordando su experiencia laboral. Aprobó lo sucedido el 1 de mayo, además de la elección del abogado Delgado, y la actuación de la "Nueva Asamblea", lo que sin duda deja en entredicho su independencia si hubiese sido electo. No se le realizaron preguntas sobre temas de relevancia para el cargo como su plan de trabajo, la realidad financiera y administrativa de la FGR, sus planes de modernización y profesionalización de la FGR, las debilidades y fortalezas de la FGR, entre otros.

Imagen 3.



Número de expediente:
280-10-2021-2

- Órgano Judicial: Fue colaborador judicial, Juzgado 6° de lo penal
- Fiscalía General de República: Ex fiscal adscrito, Jefe, y coordinador
- Dirección General de Migración y Extranjería: Fue asesor y ex director de Extranjería, del actual director general.
- Docente Universitario
- Abogado en Libre ejercicio
- Participado como candidato: A magistrado de CSJ para el periodo 2021-2030.

Fuente: Elaboración propia, con información obtenida de las entrevistas realizadas a los 7 candidatos al cargo de Fiscal General de la República por la Comisión Política de la Asamblea Legislativa, el día 22 de noviembre 2021.

realización compleja y delitos de enriquecimiento ilícito, el fiscal general debe contar con ejes de acciones paralelos como unidades dentro de la Fiscalía General que darán respuestas a las víctimas.

Respecto de los temas contenidos en el baremo que propuso Acción Ciudadana y FUNDE, el candidato mencionó lo siguiente:

Referente al tema del **combate a la corrupción**, el candidato manifestó que para combatirla se pueden utilizar herramientas jurídicas que ayuden al fiscal a aplicar de mejor forma criterios de oportunidad, operaciones encubiertas e intervenciones telefónicas.

Sobre **el desarrollo de la criminalidad y violencia social**, consideró que las acciones deben ser paralelas con otros departamentos de la FGR para dar respuestas a las víctimas, pero lo primero es el combate frontal de la delincuencia organizada.

En cuanto al **conocimiento de las debilidades y fortalezas de la FGR**, por su experiencia en la FGR, consideró que cuenta con la idoneidad para desempeñar el cargo y no necesita que le enseñen.

Al referirse a la **institucionalidad de la FGR**, consideró que se necesita reformar la ley orgánica de la FGR, ya que no está acorde al Código Penal y la Política de la Persecución del Delito, pero hay que estudiarlo desde un punto de vista académico con el consejo fiscal, jefaturas y con expertos, para realizar un aporte al país y contribuir a la democracia en un proceso transparente, donde se respetan las garantías constitucionales.

En tema de su **visión sobre la justicia**, el candidato manifestó que, en la promoción de la acción penal contra delitos de crimen organizado, delitos de

El licenciado **Rodolfo Antonio Delgado Montes**, en su entrevista tuvo el tiempo para exponer su plan estratégico, pero a la hora de responder fue bastante breve. Dio su postura sobre la ley de agentes extranjeros, comentando que está de acuerdo en la aprobación de dicha ley, reafirmando su postura expresada anteriormente. Sobre los casos que presentó la CICIES, mencionó que se les daría seguimiento para determinar si existe responsabilidad, y si fuera el caso, consideró que los responsables deberán ser presentados ante los tribunales de justicia. La comisión le realizó algunas preguntas que le permitieron mostrar su opinión sobre algunos de los temas relevantes que debe manejar quien se postula para el cargo. Sin embargo, varios temas de importancia no le fueron consultados.

Imagen 4.

Respecto de los temas contenidos en el baremo que propuso Acción Ciudadana y FUNDE, el candidato mencionó lo siguiente:

El candidato a fiscal **conoce la realidad financiera y administrativa de la FGR**, y sobre eso, hizo una queja en el sentido de la capacidad instalada de los modelos de atención que tiene la FGR, a diferencia del Órgano Judicial que cuenta con el triple de presupuesto.

En cuanto la ejecución de planes de modernización y profesionalización de la FGR, mencionó que se debe contar con una estructura vertical que permitirá la coordinación de diferentes unidades organizativas, como la modernización de las herramientas tecnológicas que deben de llegar a cada fiscal. Se deben descentralizar todos los servicios instituciones que prestan como el Centro de Intervención de las Telecomunicaciones, la Dirección de Análisis y Tratamiento de Investigación. La regionalización de la FGR permitirá a los fiscales tener a su disposición toda la información que le permita formular la hipótesis adecuada en cada una de las investigaciones. Para darle más efectividad a la FGR, ha promovido reformas al Reglamento de la Ley Orgánica de la FGR, como la reciente creación de tres fiscalías adjuntas: la primera Fiscalía Adjunta de la Mujeres, Niñez, Adolescencia, la Fiscalía Adjunta para la Defensa de los Intereses de la Sociedad y la última es la Fiscalía Adjunta del Crimen Organizado y Corrupción. Al referirse al apoyo que brinda la Escuela de Capacitación Fiscal, expresa que se ha utilizado tecnológicas para ampliar las capacitaciones a raíz de la pandemia. Por otra parte, el candidato desea implementar herramientas tecnológicas como la denuncia en



Número de expediente:

280-10-2021-3

- Fiscalía General de República:
Actual Fiscal General de la República, Asesor del despacho del Fiscal General de la República (2016-2017), Director de la Defensa de los Intereses del Estado, Jefe de Unidad de la Especializada de Delitos de Crimen Organizado, Coordinador de la Unidad Contra Crimen Organizado. Auxiliar del Fiscal General de diferentes áreas
- Ejercicio liberal de la profesión de abogado.

Fuente: Elaboración propia, con información obtenida de las entrevistas realizadas a los 7 candidatos al cargo de Fiscal General de la República por la Comisión Política de la Asamblea Legislativa, el día 22 de noviembre 2021.

línea, consulta en línea de los expedientes para mejorar la percepción del trabajo que realiza la FGR.

Para lograr ejecutar la **persecución del delito y la aplicación de justicia**, se apoyará en la coordinación con otras instituciones, mencionando que se han logrado fondos a través de organismos internacionales para ampliar mecanismo de obtención de prueba. Aclara que está dispuesto a recibir cooperación pero que sea desinteresada, y deberá ser la adecuada para mejorar la capacidad instalada de la FGR, capacitando a los fiscales, entre otras acciones.

Para lograr combatir los **delitos de corrupción**, expresa que se deben realizar investigaciones objetivas, cualquier denuncia o aviso se registrará bajo el principio de objetividad y el compromiso en atacar la corrupción de cualquier lado. Las reformas que se necesitan mejorarán los procedimientos para que la obtención de la información en las investigaciones sea más ágil para los fiscales.

Abordando **la criminalidad y violencia social**, explica que en el tema de los desaparecidos se han duplicado las capacidades de la Unidad Especializada de Desaparecidos, y se ha creado un binomio con la División Elite del Crimen Organizado, y puntualiza que se deben mejorar los procedimientos.

Sobre la **persecución del delito**, en su intervención se le preguntó si había persecución política, a lo que se refirió que la FGR investiga conductas y trata de determinar cómo sucedieron los hechos y se hacen reconstrucciones como manda la ley, partiendo de las evidencias recopiladas en las investigaciones y así se presentan ante tribunales de justicia. Enfatizó que no hay persecución política en el país.

Respecto de **la actividad de las pandillas y narcotráfico**, al referirse a este tema manifestó que se ha girado la instrucción para darle más capacidad al Centro de Intervenciones y fortalecer el combate al crimen organizado que en su mayoría es representado por las pandillas.

Para el tercer candidato, el licenciado **Froilán Francisco Coto Cabrera**, como se advirtió, a la hora de comenzar con las preguntas la transmisión del canal legislativo se detuvo y no se logró escuchar la totalidad de la entrevista²⁰. Por lo escuchado, el candidato conoce las debilidades de la FGR por haber trabajado en diferentes áreas de la institución y haberse desempeñado como jefe de intervenciones telefónicas. Fue crítico en el tema de los desaparecidos, mencionando que es consecuencia de las pandillas. Se dejó entrever que el postulante conoce el tema de los delitos de cuellos blancos.

²⁰ Lo que puede derivar en que no toda la información obtenida sobre la entrevista del candidato sea precisa. Hay que resaltar que con las 3 preguntas que le realizaron no se logra profundizar en la experiencia que tiene el candidato para optar al cargo de fiscal general.

Imagen 5.



Número de expediente: 280-10-2021-4

- Fiscalía General de República: Ex fiscal de carrera, exdirector de la Centro de intervención de Telecomunicaciones, ex asesor Jurídico zona de Occidente de la FGR. (Retirado por cumplir 30 años de servicio).

Fuente: Elaboración propia, con información obtenida de las entrevistas realizadas a los 7 candidatos al cargo de Fiscal General de la República por la Comisión Política de la Asamblea Legislativa, el día 22 de noviembre 2021.

Respecto de los temas contenidos en el baremo que propuso Acción Ciudadana y FUNDE, el candidato mencionó lo siguiente:

La visión que lleva a la FGR es modernizarla y atacar los delitos de las pandillas.

Conoce las **debilidades de la FGR** y los problemas graves que tiene la institución porque laboró en la institución desde 1990.

Sobre **la actividad de las pandillas y narcotráfico**, manifestó que mientras haya presencias de pandillas en las colonias los desaparecidos seguirán, y se refirió a que persiste la prohibición de estos grupos para que cualquier persona ingrese a las colonias como es en el caso de Soyapango, Apopa, San Marcos, entre otras. En las desapariciones de personas tienen mucha responsabilidad las pandillas.

El abogado **Nelson Morales Martínez**, logró evidenciar que cuenta con experiencia jurídica por haber laborado en juzgados de paz e instituciones de gobierno. Se puede resaltar que fue claro con su motivación para postularse al cargo al señalar que hará prevalecer la justicia. A pesar de la experiencia mencionada en su presentación, no se indagó su conocimiento en temas importantes que debe manejar un postulante al cargo de fiscal general como son: las debilidades y fortalezas de la FGR, su visión jurídica del fiscal ante el poder político y sobre el Estado Constitucional de Derecho, entre otros.

Imagen 6.

Respecto de los temas contenidos en el baremo que propuso Acción Ciudadana y FUNDE, el candidato mencionó lo siguiente:

En cuanto **su visión jurídica sobre el debido proceso**, el candidato expresó que a toda persona que ha cometido delito se le deben iniciar las investigaciones, con el objetivo de promover la acción penal, pero son los jueces los que tienen que resolver conforme a derecho.

Referente a la **criminalidad y violencia social**, específicamente con el tema de los desaparecidos, los relacionó con crimen organizado teniéndose que estudiar e investigar a los actores intelectuales y cuáles son las razones por los cuales están cometiendo el delito.

En cuando el tema de la **Modernización**: considera importante capacitar al personal.



**Número de expediente:
280-10-2021-5**

- Instituto Nacional de Empleados Públicos: Se desempeñó en las áreas notariales, registrales y pensiones.
- Órgano Judicial: Ex-juez de Paz
PNC: Ex-asesor jurídico, capacitador a los elementos de seguridad pública
- COMURES: Ex-asesor legislativo y jurídico .

Fuente: Elaboración propia, con información obtenida de las entrevistas realizadas a los 7 candidatos al cargo de Fiscal General de la República por la Comisión Política de la Asamblea Legislativa, el día 22 de noviembre 2021.

El licenciado **Javier Alexander Figueroa Gómez**, mencionó que trabaja en tribunales, y es del criterio que las leyes se tienen que cumplir y que son los aplicadores los que fallan a la hora de hacerlas cumplir. Expresó que a los grupos de poder no los considera como problema, pues él no está bajo amenaza de ellos. En cuanto a la afiliación partidaria, es de la opinión que es un derecho constitucional estar afiliado a un partido político, y, por tanto, que una persona tenga afiliación partidaria no es impedimento para ser candidato o electo en el cargo de fiscal. Al candidato no se le preguntó sobre su visión jurídica sobre la justicia, impunidad ni corrupción, ni la realidad financiera y administrativa de la FGR, desconociendo si el postulante maneja la situación actual de la Institución.

Imagen 7.



Fuente: Elaboración propia, con información obtenida de las entrevistas realizadas a los 7 candidatos al cargo de Fiscal General de la República por la Comisión Política de la Asamblea Legislativa, el día 22 de noviembre 2021.

Respecto de los temas contenidos en el baremo que propuso Acción Ciudadana y FUNDE, el candidato mencionó lo siguiente:

Sobre el rol del **fiscal ante el poder político**, al referirse al tema de como actuaría si recibiese presiones de diferentes sectores, responde que la existencia de los grupos de poder es una manera de ejercer política, pero, es la misma ley la que da la respuesta de lo que se debe hacer.

La abogada **Sonia Maritza Sales Rivera**, explicó que su plan de trabajo lo ha desarrollado con metas a corto, mediano y largo plazo, y se basa en la política de persecución penal en diferentes áreas. Con relación a los temas de antejuicio, considera que no son castigos políticos. Durante la entrevista se le realizó una pregunta de tema administrativo ya que mencionó que realizaría mejoras administrativas a la institución, pero no argumentó de forma suficiente su respuesta, dejando la impresión de no manejar a profundidad el tema. En términos generales, de la entrevista se obtuvieron respuestas un tanto confusas y las preguntas que le realizaron no iban enfocadas a los temas relevantes para el cargo. No profundizaron en temas como la actividad de las pandillas y narcotráfico, la criminalidad y violencia social, las debilidades y fortalezas de la FGR, entre otros.

Imagen 8.

Respecto de los temas contenidos en el baremo que propuso Acción Ciudadana y FUNDE, la candidata mencionó lo siguiente:

Expresó que su **plan de trabajo** lo basa en la Política de Persecución del Delito, el cual lo desarrollara en metas a corto, mediano y largo plazo. Su mayor interés es la persecución penal y judicialización, y cómo resolver los casos en menor tiempo. Lo primero que llegará hacer es verificar cómo se encuentra la institución, verificar la cantidad de procesos que tiene cada agente fiscal, trabajar los casos emblemáticos y considera que 3 años en periodo de fiscal es muy poco tiempo, por lo que propuso reforma para ampliar el periodo a 5 años. Consideró que es importante la verificación del presupuesto, especialmente sobre cómo se está administrando. Le apuesta el contar con un edificio propio.

Sobre la **criminalidad y violencia social**, la candidata expuso que tiene un compromiso con el país, como garante del principio de legalidad dará protección a derechos humanos a través de esclarecer los hechos delictivos.



Número de expediente:

280-10-2021-7

- FGR: Ex-agente auxiliar
- Órgano Judicial: Trabajo en los siguientes tribunales: Juez de Paz del Juzgado de Paz de Sonzacate
- Jueza segundo de Paz de Sonsonate, Jueza de sentencia de Sonsonate (Interina), Jueza de Familia, menores, laboral, Jueza suplente especializada de Sentencia de Santa Ana, San Salvador.
- Procesos en los que ha participado como candidata: Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, presidente Tribunal de Ética Gubernamental (TEG), Magistrada de la Corte Suprema de Justicia, Concejala del Consejo Nacional de Judicatura.

Fuente: Elaboración propia, con información obtenida de las entrevistas realizadas a los 7 candidatos al cargo de Fiscal General de la República por la Comisión Política de la Asamblea Legislativa, el día 22 de noviembre 2021.

Finalizando con el séptimo candidato, el licenciado **Edgardo William Eguizábal Cerna** expresó en su plan de trabajo que le apuesta a la tecnología, por ejemplo, implementando GPS para combatir el crimen. Considera que el abogado Delgado está haciendo un esfuerzo con el tema de personas desaparecidas. Mencionó que el conocimiento sobre el tema de medio ambiente debe ser reforzado, por lo que propone capacitaciones al personal. La entrevista se desarrolló con base a la experiencia que tenía en sus anteriores trabajos, no se le cuestionó sobre otros temas de importancia a modo que contribuyeran a determinar si el candidato era idóneo para ejercer el cargo de Fiscal General.

Imagen 9.

Fuente: Elaboración propia, con información obtenida de las entrevistas realizadas a los 7 candidatos al cargo de Fiscal General de la República por la Comisión Política de la Asamblea Legislativa, el día 22 de noviembre 2021.

defensa de los intereses de la sociedad.

Valorando las entrevistas

Se puede resaltar que durante el desarrollo de las entrevistas los diputados no contaron con un cuestionario que les sirviera como herramienta guía para evaluar de manera homogénea a los candidatos. Se observa que hubo deficiencia en las entrevistas a la hora de formular las preguntas, pues se dejaron de lado aspectos importantes que debían indagarse en los candidatos, como, por ejemplo, si tenía vínculos materiales o formales con algún partido político, pregunta que se considera indispensable que fuera realizada a todos los candidatos, pero que solo a cuatro de los siete candidatos se les consultó.

En las entrevistas tampoco se les preguntó a cinco de siete candidatos cómo combatirían la corrupción, cuestionamiento de carácter obligatorio para quien aspira a un cargo que deberá enfrentar ese flagelo. En resumen, en las entrevistas no se profundizó sobre la impunidad, corrupción, actividad de las pandillas y narcotráfico, desaparecidos, avisos presentados por la CICCIES, entre otros, por lo que con las entrevistas era poco factible esperar que el resultado fuera mostrar una persona con capacidad e idoneidad para ejercer el cargo de fiscal general.

Respecto de los temas contenidos en el baremo que propuso Acción Ciudadana y FUNDE, el candidato mencionó lo siguiente:

Respecto de la **criminalidad y violencia social**, en el plan de trabajo presentado expresa que creará las unidades de personas desaparecidas y delitos de privación de libertad para que trabajen de manera coordinadas. Tiene como objetivo que la localización de desaparecidos sea por medio de GPS; en el cuidado del medio ambiente considera que se tiene que declarar de interés social.

Ejecutará en coordinación con otras instituciones la **persecución del delito y aplicación de justicia**, y considera que en el tema de personas desaparecidas se puede apoyar a la PNC con el equipo GPS para que la investigación sea ágil y oportuna. Un aporte importante es proponer reformas de leyes para el incremento de penas por el daño al medio ambiente.

Ejecutará planes de **modernización y profesionalización de la FGR**, el candidato expuso que es necesario capacitar a los fiscales en el tema especializado de medio ambiente y ejercer las acciones correspondientes, porque va en

4.2.1 Dictamen de la Comisión Política

El 29 de noviembre de 2021, la Comisión Política sesionó y emitió dictamen favorable para que el pleno eligiera al futuro fiscal general, alegando que, después de realizar las entrevistas a los siete candidatos, todos cumplían con los requisitos básicos que establece la Constitución de la República²¹. Agregaron que cuando el dictamen se llevara ante el pleno legislativo, sería cada partido político quien ponderaría las cualidades de los profesionales que aspiraban a estar al frente de la Fiscalía General de la República.

Imagen 10. Sesión de la Comisión Política del 29/11



Fuente: Fotografías obtenidas de la página web de la Asamblea Legislativa.

“La Comisión Política, con la aprobación del dictamen sobre la elección del Fiscal General de la República, afirma que ha cumplido en tiempo y forma con el mandato constitucional de elegir al funcionario en mención,” expresó el presidente de la Asamblea Legislativa, Ernesto Castro²².

Es importante mencionar que en la primera versión de la agenda de la sesión plenaria ordinaria N° 33 del 14 de diciembre de 2021, se encontraba agendado el dictamen de la Comisión Política sobre la elección del fiscal general para entrar a la discusión del pleno. El dictamen fue retirado y no entró a discusión. Llama la atención que nunca fue público el documento de dictamen, pues no estaba disponible en los documentos colgados en el sitio web de la Asamblea Legislativa que entraron a esa sesión plenaria. En la tercera versión de la agenda ya no apareció el mencionado dictamen.

Imagen 11. Agenda sesión plenaria ordinaria N°33, 14 de diciembre de 2021.

COMISIÓN POLÍTICA

SECRETARIA: Ana Magdalena Figueroa Figueroa

1. **DICTAMEN N° 09, FAVORABLE**, a la propuesta para que se proceda a la elección de Fiscal General de la República. **Expedientes N° 280-10-2021-1, 280-10-2021-2, 280-10-2021-3, 280-10-2021-4, 280-10-2021-5, 280-10-2021-6, 280-10-2021-7, y 280-10-2021-8.**

Fuente: Agenda sesión plenaria ordinaria N°33, 14 de diciembre de 2021, Asamblea Legislativa.

²¹ Desde sociedad civil se dijo que cumplir con los requisitos para el cargo no significa ser la persona idónea para ocuparlo.

²² <https://www.asamblea.gob.sv/node/1180>

En la sesión plenaria ordinaria N° 35 del 21 de diciembre de 2021, se encontraba agendado el dictamen de la Comisión Política sobre la elección del fiscal general para entrar a la discusión del pleno. El dictamen nuevamente fue retirado por el diputado Caleb Navarro, mencionando que con base en el art. 67 inc.3 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, solicitaba modificar agenda, retirando el dictamen n°9 favorable de la Comisión Política, proponiendo que fuera analizado en la siguiente sesión plenaria.

5. ELECCIÓN FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA 2022-2025

En sesión plenaria ordinaria N° 36 del 22 de diciembre de 2021, se llevó a cabo la elección del fiscal general de la República para el periodo 2022-2025, aprobándose con 66 votos la reelección del licenciado Rodolfo Antonio Delgado Montes. La sesión plenaria dio inicio con los llamamientos de los siguientes suplentes:

Tabla 16. "Llamamientos"

LLAMAMIENTOS		
N°	DIPUTADO SUPLENTE	DIPUTADO PROPIETARIO
1	Diana Gabriela Alferez de Díaz	Ana Magdalena Figueroa Figueroa
2	Cesar Eduardo Ávila Viscarra	Mauricio Edgardo Ortiz Cardona
3	Ruth del Milagro Hernández Campos	Ángel Josué Lobos Rodríguez
4	Oscar Marcial García Chávez	Dania Abigail González Rauda
5	David Alexander Cupido Ayala	Héctor Enrique Sales Salguero
6	David Ezechias Mendoza Hernández	Rubén Reynaldo Flores Escobar
7	Roxana Jisela López Córdova	Jannet Xiomara Molina
8	Eduardo Rafael Carias Lazo	Héctor Leonel Rodríguez Uceda
9	Jhony Alberto Ponce Berrios	Estuardo Ernesto Rodríguez Pérez
10	Jaime Neftalí Orellana Gómez	Carlos Hermann Bruch Cornejo
11	Boris Salvador Platero Cordero	Francisco Alexander Guardado Deras
12	Nelson Edgar Orellana Mena	Ana Maricela Canales de Guardado
13	Erla Azucena Quintanilla de Blanco	Francisco Eduardo Amaya Benítez
14	Cenayda del Carmen Benítez López	Erick Alfredo García Salguero
15	Jorge Armando Godoy Rodríguez	Romeo Alexander Auerbach Flores ²³
16	Guillermo José Portillo Bonilla	Ana María Margarita Escobar López
17	Yesenia Argentina Orellana de Álvarez	Jorge Luis Rosales Ríos
18	Ricardo Ernesto Vásquez Romero	Marta Angélica Pineda de Navas
19	Iliana del Socorro Vigil Orellana	Marleni Esmeralda Funes Rivera
20	Rebeca María Rodríguez Molina	José Serafín Orantes Rodríguez
21	Rocío Yamileth Menjívar Tejada	Dina Yamileth Argueta Avelar

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la transmisión de sesión plenaria N°36, del 22 de diciembre de 2021, en la plataforma Legislativa.

²³ El diputado Romeo Alexander Auerbach, se incorporó antes de realizar la votación, haciendo la sustitución debida.

Fue llamativo el número de diputados suplentes que concurrieron a la plenaria de elección de fiscal general. Posteriormente, dieron lectura al dictamen N°9 Favorable de la Comisión Política.

Imagen 12. “Dictamen N°9 de la Comisión Política de la Asamblea Legislativa”



Fuente: Dictámenes de sesión plenaria ordinaria N°36, 22 de diciembre de 2021, Asamblea Legislativa.

Minutos después, el presidente de la Asamblea Legislativa sometió a discusión del pleno el dictamen para que cada grupo parlamentario manifestara su postura sobre los candidatos al cargo de fiscal general. Se abrió el debate y se les dio la palabra a los siguientes diputados:

“En nombre de la banca cyan, estoy proponiendo a la reelección del Fiscal Rodolfo Antonio Delgado Montes. Esa es la propuesta de Nuevas Ideas y de la bancada cyan.”

Christian Reynaldo Guevara Guadrón – Nuevas Ideas.

“...nosotros coincidimos plenamente con esta propuesta que se ha hecho por parte del grupo parlamentario Nuevas Ideas, nos adherimos a ellos y con mucho gusto.”

Guillermo Antonio Gallegos Navarrete – GANA.

“...nosotros vamos a acompañar la reelección del licenciado Rodolfo Delgado.”

Reynaldo Antonio López Cardoza – PCN.

“Determinamos que el mejor currículum para el cargo es el licenciado Rodolfo Antonio Delgado Montes, por lo tanto, nuestra propuesta para el cargo como fiscal general de la República del Partido Demócrata Cristiano es el licenciado Rodolfo Antonio Delgado Montes.” **Reinaldo Alcides Carballo Carballo – PDC.**

“Por lo tanto, desde el partido Vamos, hemos decidido no proponer ninguno de los candidatos que están en las ternas, y consideramos que el proceso debería repetirse, lamentablemente ya no hay tiempo para cumplir en tiempo y forma.”

Claudia Mercedes Ortiz Menjivar – VAMOS.

“...únicamente dejar la postura que no participaríamos de este proceso de elección de funcionarios, de fiscal general de la República. Ya que a nuestro criterio no es lo que está establecido en el reglamento y en la jurisprudencia, y también me plegaría a los argumentos previamente expuestos por la colega diputada del partido Vamos.”

John Tennant Wright Sol – Nuestro Tiempo.

No habiendo más intervenciones, el presidente de la Asamblea Legislativa dio por cerrado el debate sobre los candidatos a fiscal general y procedió a someter a votación el dictamen N°9 favorable de la Comisión Política y proyecto de decreto, quedando aprobado con 66 votos a favor y 4 votos en contra.

Posteriormente el presidente de la Asamblea Legislativa dio lectura a la postura y propuesta de cada grupo parlamentario, siendo estas las siguientes:

NUEVAS IDEAS - Rodolfo Antonio Delgado Montes.

GANNA - Rodolfo Antonio Delgado Montes.

PCN - Rodolfo Antonio Delgado Montes.

PDC - Rodolfo Antonio Delgado Montes.

VAMOS - No propuso ningún candidato.

NUESTRO TIEMPO - No participó, ni propuso ningún candidato.

ARENA - No hizo propuesta, no propuso a ningún candidato.

FMLN - No hizo ninguna propuesta, no propuso a ningún candidato.

Una vez mencionada la postura de cada grupo parlamentario, siendo única y mayoritaria la propuesta de la reelección del licenciado Rodolfo Antonio Delgado Montes como fiscal general de la República, es sometida a votación.

Imagen 13. "Votación."



Fuente: Fotografía obtenida de la transmisión de sesión plenaria N°36, del 22 de diciembre de 2021, en la plataforma Legislativa.

Cerrando la votación con 4 votos en contra y 66 votos a favor. El pleno legislativo se manifestó a favor de la reelección del licenciado Rodolfo Antonio Delgado Montes, procediendo a la votación nominal y pública.

Tabla 17. "Votación para elección de fiscal general de la República periodo 2022-2025."

ASISTENCIA SESION PLENARIA ORDINARIA N°36				
N°	Diputado/a	Diputado Suplente que votó	Grupo Parlamentario	Voto
1	Ernesto Alfredo Castro Aldana		NI	A FAVOR
2	Suecy Beverley Callejas Estrada		NI	A FAVOR
3	Rodrigo Javier Ayala Claros		NI	A FAVOR
4	Guillermo Antonio Gallegos Navarrete		GANA	A FAVOR
5	Elisa Marcela Rosales Ramírez		NI	A FAVOR
6	Numan Pompilio Salgado García		GANA	A FAVOR
7	José Serafín Orantes Rodríguez	Rebeca María Rodríguez Molina	PCN	A FAVOR
8	Reinaldo Alcides Carballo Carballo		PDC	A FAVOR
9	Gerardo Balmore Aguirre Soriano		NI	A FAVOR
10	Walter Amílcar Alemán Hernández		NI	A FAVOR
11	Francisco Eduardo Amaya Benítez	Erla Azucena Quintanilla de Blanco	NI	A FAVOR
12	Dina Yamileth Argueta Avelar	Rocio Yamileth Tejada	FMLN	EN CONTRA
13	Romeo Alexander Auerbach Flores		GANA	A FAVOR
14	Rodrigo Ávila Avilés		ARENA	ABSTENCIÓN
15	Rodil Amílcar Ayala Nerio		NI	A FAVOR
16	José Bladimir Barahona Hernández		NI	A FAVOR
17	Yolanda Anabel Belloso Salazar		FMLN	EN CONTRA
18	Carlos Hermann Bruch Cornejo	Jaime Neftalí Orellana Gómez	NI	A FAVOR
19	Ana Maricela Canales de Guardado	Nelson Edgar Orellana Mena	NI	A FAVOR
20	Raúl Neftalí Castillo Rosales		NI	A FAVOR
21	Jorge Alberto Castro Valle		NI	A FAVOR
22	Suni Saraí Cedillos de Interiano		NI	A FAVOR
23	Salvador Alberto Chacón García		NI	A FAVOR
24	José Raúl Chamagua Noyola		NI	A FAVOR
25	Walter David Coto Ayala		NI	A FAVOR
26	Ana María Margarita Escobar López	Guillermo José Portillo Bonilla	ARENA	ABSTENCIÓN
27	Ana Magdalena Figueroa Figueroa	Diana Gabriela Alferez de Díaz	NI	A FAVOR
28	Luis Armando Figueroa Rodríguez		NI	A FAVOR
29	Rubén Reynaldo Flores Escobar	David Ezechias Mendoza Hernández	NI	A FAVOR
30	Lorena Johanna Fuentes de Orantes		NI	A FAVOR
31	Edgar Antonio Fuentes Guardado		NI	A FAVOR
32	Marleni Esmeralda Funes Rivera	Iliana del Socorro Vigil Orellana	FMLN	ABSTENCIÓN
33	Erick Alfredo García Salguero	Cenayda del Carmen Benítez López	NI	A FAVOR
34	José Ilofio García Torres		NI	A FAVOR
35	Francisco Josué García Villatoro		NI	A FAVOR
36	Ricardo Ernesto Godoy Peñate		ARENA	AUSENTE
37	Dania Abigail González Rauda	Oscar Marcial García Chávez	NI	A FAVOR
38	Francisco Alexander Guardado Deras	Boris Salvador Platero Cordero	NI	A FAVOR

39	Jaime Dagoberto Guevara Argueta		FMLN	ABSTENCIÓN
40	Christian Reynaldo Guevara Guadrón		NI	A FAVOR
41	Iris Ivonne Hernández González		NI	A FAVOR
42	Jonathan Isaac Hernández Ramírez		NI	A FAVOR
43	Mauricio Roberto Linares Ramírez		ARENA	ABSTENCIÓN
44	José Francisco Lira Alvarado		ARENA	ABSTENCIÓN
45	Norma Idalia Lobo Martel		NI	A FAVOR
46	Ángel Josué Lobos Rodríguez	Ruth del Milagro Hernández Campos	NI	A FAVOR
47	Reynaldo Antonio López Cardoza		PCN	A FAVOR
48	Saúl Enrique Mancía		NI	A FAVOR
49	Felipe Alfredo Martínez Interiano		NI	A FAVOR
50	Samuel Aníbal Martínez Rivas		NI	A FAVOR
51	Sandra Yanira Martínez Tobar		NI	A FAVOR
52	Edgardo Antonio Meléndez Mulato		NI	A FAVOR
53	Aronette Rebeca Mencía Díaz		NI	A FAVOR
54	Juan Carlos Mendoza Portillo		GANA	A FAVOR
55	Cruz Evelyn Merlos Molina		NI	A FAVOR
56	Jannet Xiomara Molina	Roxana Jisela López Córdova	NI	A FAVOR
57	Caleb Neftalí Navarro Rivera		NI	A FAVOR
58	Mauricio Edgardo Ortiz Cardona	Cesar Eduardo Ávila Viscarra	NI	A FAVOR
59	Claudia Mercedes Ortiz Menjívar		VAMOS	EN CONTRA
60	Silvia Estela Ostorga de Escobar		ARENA	ABSTENCIÓN
61	José Javier Palomo Nieto		ARENA	AUSENTE
62	Marcela Balbina Pineda Erazo		NI	A FAVOR
63	René Alfredo Portillo Cuadra		ARENA	AUSENTE
64	Carlos Armando Reyes Ramos		SIN GP ²⁴	A FAVOR
65	Katheryn Alexia Rivas González		NI	A FAVOR
66	Marta Angélica Pineda de Navas	Ricardo Ernesto Vásquez Romero	GANA	A FAVOR
67	Ricardo Humberto Rivas Villanueva		NI	A FAVOR
68	Herbert Azael Rodas Díaz		NI	A FAVOR
69	Juan Alberto Rodríguez Escobar		NI	A FAVOR
70	Estuardo Ernesto Rodríguez Pérez	Jhony Alberto Ponce Berrios	NI	A FAVOR
71	Héctor Leonel Rodríguez Uceda	Eduardo Rafael Carias Lazo	NI	A FAVOR
72	Rosa María Romero		ARENA	AUSENTE
73	Alberto Armando Romero Rodríguez		ARENA	ABSTENCIÓN
74	Jorge Luis Rosales Ríos	Yesenia Argentina Orellana de Álvarez	SIN GP	A FAVOR
75	Héctor Enrique Sales Salguero	David Alexander Cupido Ayala	NI	A FAVOR
76	Dennis Fernando Salinas Bermúdez		NI	A FAVOR
77	Rebeca Aracely Santos de González		NI	A FAVOR
78	Edwin Antonio Serpas Ibarra		NI	A FAVOR

²⁴ SIN GP: SIN GRUPO PARLAMENTARIO.

79	William Eulises Soriano Herrera		NI	A FAVOR
80	José Asunción Urbina Alvarenga		NI	A FAVOR
81	Donato Eugenio Vaquerano Rivas		ARENA	ABSTENCIÓN
82	Marcela Guadalupe Villatoro Alvarado		ARENA	AUSENTE
83	John Tennant Wright Sol		NT	EN CONTRA
84	Amilcar Giovanni Zaldaña Cáceres		NI	A FAVOR

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la transmisión de sesión plenaria N°36, del 22 de diciembre de 2021, en la plataforma Legislativa.

Cerrada la votación nominal y pública, se determinó que el nuevo fiscal general de la República era el licenciado Rodolfo Antonio Delgado Montes, con 66 votos a favor, siendo 56 votos del partido NI, 4 del partido GANA, 2 del partido PCN, 2 sin Grupo Parlamentario y 1 del partido PDC; respecto de los 4 votos en contra, 2 fueron del partido FMLN, 1 del partido Vamos y 1 del partido NT; las 9 abstenciones, fueron 7 del partido ARENA y 2 del partido FMLN. Se tuvieron 5 ausencias del partido ARENA.

Es importante señalar que la elección se realizó con 20 diputados suplentes, de los cuales 14 fueron del partido NI, 2 del partido FMLN, 1 del partido GANA, 1 del partido PCN, 1 del partido ARENA y 1 sin grupo parlamentario; de ellos, 18 votaron a favor de la reelección. Si no se hubieran realizado estas sustituciones, solo se hubieran obtenido 48 votos a favor, y no se hubiera efectuado la elección de Rodolfo Delgado. Una vez realizada la elección, el presidente de la Asamblea Legislativa procedió a llamar al candidato electo para realizar la protesta de ley respectiva.

Imagen 14. "Candidato electo"



Fuente: Fotografía obtenida de la transmisión de sesión plenaria N°36, del 22 de diciembre de 2021, en la plataforma Legislativa.

Sobre la sesión plenaria y las votaciones para elegir fiscal, habrá que advertir una posible infracción constitucional por la comparecencia de los diputados suplentes antes enlistados.

La jurisprudencia²⁵ ha señalado que existe fraude a la Constitución (Art. 131 ord. 4°) cuando no existe una causa justificada para el llamamiento y comparecencia de un diputado suplente para sustituir a un propietario. En ese sentido, debe presentarse una causa que imposibilite realmente al diputado propietario a concurrir a una sesión plenaria. Sobre eso, “[s]e considera justa causa la que provenga de fuerza mayor o de caso fortuito, que coloque a la parte en la imposibilidad de realizar un acto por sí”²⁶, es decir, es algo ajeno a la voluntad de la persona por ser imprevisible e irresistible. En otras legislaturas, fue práctica común la sustitución de legisladores que han mostrado su desacuerdo con la aprobación de una ley o nombramiento de funcionario; esta práctica parece que continúa presente en esta legislatura.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se configura como causa justificada para la sustitución de un diputado propietario cualquier acto o hecho que se pueda dar, sino solo aquellos que sean producto de situaciones fuera de su voluntad o control. La jurisprudencia también incluye actos provocados intencionalmente o artificialmente de forma deliberada por autoridades del partido, el resto de los diputados o el jefe de fracción.

La exigencia de justificación para que la suplencia busca evitar que se manipule el quórum de votación que exige la Constitución, preservándola del fraude para alcanzar una mayoría de votos de forma artificial.

“...utilizando la figura del diputado suplente para alcanzar indebidamente la mayoría necesaria para decidir, defrauda la norma constitucional que exige justificar el llamamiento de diputados suplentes, en beneficio de otra norma, igualmente constitucional, que requiere de por lo menos los dos tercios de votos de los diputados electos para aprobar empréstitos voluntarios. Y aquí se incurre en el fraude a la Constitución porque se respeta formalmente el art. 148 inc. 2° Cn., al alcanzar el quórum, pero se incumple sustancial o materialmente la obligación contenida en el art. 131 ord. 4° Cn. de llamar a un diputado suplente para sustituir a un diputado propietario, que sólo se justifica “en caso de muerte, renuncia, nulidad de elección, permiso temporal o imposibilidad de concurrir de los propietarios”. Sentencia de Inconstitucionalidad 35-2015.

En resumen, si no existió justificación para la comparecencia de los diputados suplentes, estaríamos en presencia de un flagrante fraude a la Constitución. Dicho lo anterior, es importante verificar que se configuraron causas justificadas para las suplencias en la elección del fiscal general.

²⁵ Sentencia de Inconstitucionalidad 35-2015

²⁶ Sentencia Amparo 689-2012.

6. EVALUACIÓN DE LA ELECCIÓN DESDE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES

El proceso de elección de fiscal general 2022-2025 también se contrastó con los parámetros internacionalmente aceptados sobre las elecciones de los titulares de los ministerios públicos y operadores de justicia. Este ejercicio comparativo se hizo con la finalidad de ubicar y evidenciar el nivel de cumplimiento de dichos parámetros por la actual legislatura, a efecto de observar avances, estancamientos o retrocesos en el proceso legislativo por medio del cual se eligió al fiscal general.

El derecho internacional ha consolidado estándares mínimos para el procedimiento del nombramiento de los titulares de las instituciones del sector justicia, con el objetivo de mejorar sus etapas, verificando su nivel de transparencia, el rigor técnico de la elección, el grado de participación ciudadana, entre otros aspectos necesarios para garantizar independencia en el sistema de justicia²⁷. A juicio del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas²⁸, deben respetarse los parámetros básicos en el proceso de nombramiento de los altos cargos del sistema de justicia para disminuir la discrecionalidad de los tomadores de decisión que intervienen, y así dar mayores garantías de la elección de personas idóneas. Esos criterios es más importante cumplirlos cuando se trata de un proceso de elección donde el elector es un órgano político.

Teniendo en cuenta que la elección de fiscal general en El Salvador es realizada exclusivamente por el Órgano Legislativo, se vuelve imperativo que el legislador adopte los estándares internacionales dispuestos, para así disminuir el riesgo de que la designación se da únicamente por conveniencia política sin atender la idoneidad para el cargo. En este informe se retoman los criterios de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)²⁹ y las recomendaciones de la Fundación para el Debido Proceso (DPLF)³⁰.

6.1. Estándar de publicidad y transparencia

Este estándar considera indispensable brindar una oportunidad igualitaria a todas las personas para postularse, por medio de una amplia, suficiente y transparente difusión pública de los requisitos exigidos legalmente para ocupar el cargo”.³¹ Esto significa que los órganos estatales deben poner a disposición del público toda la información y documentación que se reciba, solicite, obtenga y produzca con ocasión del procedimiento de selección.

Contenido del estándar:

- Emitir de manera previa y públicamente las convocatorias y procedimientos con los requisitos, criterios y plazos.

²⁷ Corte IDH. Caso Reverón Trujillo Vs. Venezuela. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 30 de junio de 2009. Serie C No. 197, párr. 74

²⁸ Garantías para la independencia de las y los operadores de justicia: Hacia el fortalecimiento del acceso a la justicia y el estado de derecho en las Américas OEA/Ser.L/V/II. Doc. 44 5 diciembre 2013 Original: Español, capítulo III. Página 27.

²⁹ Garantías para la independencia de las y los operadores de justicia: Hacia el fortalecimiento del acceso a la justicia y el estado de derecho en las Américas OEA/Ser.L/V/II. Doc. 44 5 diciembre 2013 Original: Español, capítulo III.

³⁰ La elección del Fiscal General en El Salvador -Recomendaciones para elevar el perfil de una designación clave- https://www.dplf.org/sites/default/files/eleccion_fiscalsalvador_v1.pdf

³¹ Corte IDH. Caso Reverón Trujillo Vs. Venezuela. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 30 de junio de 2009. Serie C No. 197, párr. 73

- Los procedimientos sean abiertos al escrutinio de los sectores sociales.
- Realización de entrevistas públicas y debidamente preparadas, en las que el público tenga la posibilidad de conocer los criterios empleados para la selección.
- Toda la información que se reciba y se produzca con motivo del procedimiento de selección debe estar a disposición del público, de manera accesible, completa y oportuna.

Evaluación elección de fiscal general:

En atención al estándar de máxima transparencia y publicidad, se puede mencionar que en el procedimiento de elección de fiscal general existió publicidad en varias de las etapas del proceso. La convocatoria, el procedimiento, los requisitos para el cargo y plazos fueron públicos; no gozaron de publicidad el perfil definido para el fiscal ni los criterios objetivos que sirvieron para evaluar o comparar entre sí a los candidatos.

En general, la mayoría de procesos estuvieron abiertas al escrutinio de las organizaciones sociales, pues la convocatoria, las entrevistas, sesiones de la Comisión Política fueron de acceso público. Pero habrá que advertir dos cosas: la deliberación y toma de decisión no estuvieron abiertos a escrutinio, es decir, las razones reales y la discusión de la decisión de elección no fueron accesibles al público. Lo otro, no basta con que las organizaciones puedan hacer un ejercicio de escrutinio sino son tomadas en cuenta sus observaciones, lo cual sucedió en este caso, pues no se retomaron las sugerencias realizadas desde sociedad civil.

Si bien las entrevistas fueron públicas, se observó que no estaban adecuadamente preparadas al no contar con una guía de preguntas ni un orden lógico para su realización. Lo anterior, lleva a concluir que las entrevistas no lograron hacer del conocimiento público los criterios con los cuales se iban a evaluar a los aspirantes.

Finalmente, no toda la información generada en el proceso estuvo disponible al público. Cabe mencionar que se realizó una solicitud de información sobre los atestados de los postulantes, la cual nos fue denegada,³² dejando en evidencia la falta de transparencia sobre los perfiles de los postulantes.

6.2. Estándar de igualdad de condiciones y no discriminación

Este estándar parte del derecho a acceder a un cargo público en condiciones de igualdad, por lo que se requiere que las personas que aspiran a convertirse en funcionarios o empleados públicos no sean objeto de discriminación³³. Esto incluye que no exista un trato diferenciado por motivos de raza, sexo, idioma, religión, o de cualquier otra índole.

Contenido del estándar:

- Establecimiento de mecanismos de elección que garanticen el acceso igualitario a los cargos sin discriminación.

³²Solicitud de información Ref: UAIP-AL-7537-2021, ya citada.

³³Corte IDH. Caso Apitz Barbera y otros ("Corte Primera de lo Contencioso Administrativo") Vs. Venezuela. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 5 de agosto de 2008. Serie C No. 182, párr. 206.

- Todo proceso de elección debe asegurar la igualdad de oportunidades de quienes aspiran al cargo, y no sólo realizar una elección según los méritos y probidad.
- Asegurar que las personas que cumplen con los requisitos para un cargo tengan la posibilidad de presentarse y competir en igualdad de condiciones en los procesos de selección.
- Establecimiento de criterios objetivos de evaluación para evitar discriminaciones.

Evaluación elección de fiscal general:

Durante el procedimiento realizado por la Comisión Política de la Asamblea Legislativa se advierte que algunas de sus etapas no hubo igualdad de condiciones para los candidatos. En la fase de entrevistas, al no tener un formato de cuestionario o una herramienta que orientará a la comisión en la formulación de preguntas, otorgaron mayor tiempo a un par de candidatos para que expusieran su postura, limitando el tiempo del resto de aspirantes para mostrarse ante la comisión. Además, fue notorio el énfasis e interés sobre la entrevista del licenciado Rodolfo Delgado, generando una notoria disparidad en cuanto el número y tipo de preguntas realizadas.

Sobre lo último, es importante resaltar que es necesario que todas las personas que participan se sometan al procedimiento como un candidato/a más, y que le sean aplicados sin excepción los mismos controles y evaluaciones previstos para todas las personas aspirantes al cargo. Sin embargo, como ya se mencionó, esto no sucedió porque a la hora de las entrevistas se le dio un trato diferente y privilegiado al candidato Delgado.

Finalmente, existió una importante desigualdad al no ser revelados los criterios a partir de los cuales se evaluaría a los aspirantes y procedería a la elección, teniendo ventaja el candidato Delgado por ser el favorito de los legisladores. En general, puede mencionarse que no existieron condiciones de igualdad para competir por el cargo, pues la evidencia indica que lo más probable es que se trató de un mero trámite que buscaba revestir de legalidad la decisión de nombramiento.

6.3. Estándar de selección con base en el mérito y capacidades

El estándar indica que el objetivo más importante del proceso de elección debe ser escoger a la persona más idónea con base al mérito personal y profesional, teniendo en cuenta si su perfil se ajusta a la singularidad y especificidad de las funciones que el cargo demanda. Para eso, se debe realizar una elección con base a criterios objetivos y medibles, que puedan ser aplicados por igual a toda persona aspirante, y así evitar que en la elección prevalezcan criterios de mera conveniencia política.

Contenido del estándar:

- Incluir en los procesos de elección como aspectos a evaluar la formación profesional y los años de experiencia requeridos para el cargo.
- Realizar pruebas de competencia y aptitudes a las personas aspirantes, como medida de indagación de sus méritos, probidad e independencia y utilizar los resultados obtenidos para ponderar sus perfiles.
- Criterios objetivos de evaluación, definidos con precisión y claridad en normas jurídicas para su debida observancia y cumplimiento.

Evaluación elección de fiscal general:

Previo a la convocatoria con el que daba inicio el proceso de elección del fiscal general, no se definió un perfil del tipo de funcionario que buscaba la Asamblea Legislativa, es decir, no se estableció el tipo de experiencia profesional o formación académica que debería tener el fiscal, por mencionar algunos aspectos.

Tampoco se les realizaron ningún tipo de prueba de aptitudes o conocimientos a los postulados al cargo, ni se estableció una herramienta de evaluación, ponderación y comparación entre candidatos. Esto significa que al no contar con resultados de exámenes ni un instrumento de evaluación, no se realizó una suficiente y adecuada indagación de los méritos con los que contaba cada persona que se postuló para el cargo. Lo mismo sucede con la probidad e independencia.

Cabe agregar que no se definieron criterios objetivos de evaluación que se aplicaran al proceso. De esta manera, puede argumentarse que no fueron criterios de idoneidad los aplicados para evaluar y comparar a los aspirantes, dejando la elección al arbitrio de la conveniencia política de la correlación dominante en esta legislatura.

En conclusión, partiendo del estándar, se puede afirmar que no se eligió al fiscal general con base a méritos y capacidades, pues el proceso no contó con una herramienta de evaluación ni con un perfil que identificara las cualidades y capacidades, tanto personales como profesionales, de la persona ideal para ejercer el cargo.

6.4. Estándar de participación de la sociedad civil

El estándar considera que en el proceso de elección se deben incorporar mecanismos efectivos de participación ciudadana de la sociedad civil, a modo que permitan a la ciudadanía incidir en la decisión que adopte el órgano elector. La participación de la sociedad civil puede darse aportando información relevante sobre los postulantes que sirva como insumo para la decisión de elección o contribuyendo con la formulación de preguntas para las entrevistas.³⁴

Contenido del estándar:

- Que las observaciones, tachas y opiniones respecto de candidaturas específicas desde la sociedad civil sean públicas.
- Que la información que desde sociedad civil se presente sea efectivamente valorada por el órgano decisor.
- Que en la etapa de entrevistas se reserve un espacio para que sociedad civil pueda formular o plantear preguntas directas a las/os candidatos, sin que pueda existir veto o censura de parte del órgano elector.
- Permitir que la sociedad civil esté presente durante las diversas etapas y procedimientos que realice el órgano elector.

Evaluación elección de fiscal general:

³⁴ DPLF- La elección del Fiscal General en El Salvador -Recomendaciones para elevar el perfil de una designación clave https://www.dplf.org/sites/default/files/eleccion_fiscalsalvador_v1.pdf

Las observaciones y objeciones de la sociedad civil sobre el proceso y candidatos no se hicieron públicas desde los medios de comunicación o redes sociales legislativos o gubernamentales, solo se dieron a conocer por medio de la prensa no alineada al gobierno o partido mayoritario.

La propuesta de baremo que desde sociedad civil se presentó, precisamente para cumplir con los estándares, no fue considerada ni tan siquiera evaluada su utilidad por la Comisión Política. Las objeciones emitidas desde sociedad civil sobre el proceso y algunas candidaturas tampoco fueron analizadas por los legisladores.

No se reservó un espacio ni se invitó a las organizaciones civiles a formular preguntas para los candidatos postulados. Sociedad civil fue totalmente excluida de participar e incidir en el proceso de elección del fiscal. Que se haya transmitido por los canales legislativos las entrevistas y las plenarias, no puede considerarse como presencia de la sociedad civil en el proceso legislativo de elección.

7. ANEXOS

Tabla 16.” Preguntas de los legisladores a los candidatos al cargo de Fiscal General”.

1. Edgardo Enrique Merino Renderos
1.1 ¿Cuáles son los principios rectores que rigen a la FGR y que se encuentran en su Ley Orgánica?
1.2 ¿Qué haría usted para remediar el clamor de los usuarios y evitar la corrupción en FGR?
1.3 ¿Qué importante destacaría para que usted fuera nombrado fiscal general de República?
1.4 ¿Tiene o ha tenido algún vínculo formal o material con un partido político?
1.5 ¿Al cargo que usted hoy aspira cuenta usted con la experiencia como abogado penalista o como fiscal auxiliar del fiscal general de la República?
1.6 ¿Qué lo motiva a usted ser fiscal general de la República?
1.7 ¿Qué lo volvería idóneo dentro de la mala experiencia que tiene en las administraciones anteriores, que lo separaría de esa mala administración y mala experiencia donde la justicia era selectiva se ha dado por doquier?
1.8 ¿Leyendo su hoja de vida, refleja que ha sido asesor de la Dirección General de Migración y Extranjería considera usted que es un cargo de confianza?
1.9 ¿Considera usted que haber ejercido un cargo de confianza de un alto funcionario de gobierno usted podría incurrir en un posible conflicto de interés en determinada situación y si ocurriera siendo fiscal general de la República como solventaría ese conflicto de interés?
1.10 El fiscal general de República, tiene la facultad de establecer diferentes criterios para la persecución penal ¿cuáles serían sus 4 grandes áreas de política de persecución penal? ¿cuáles serían a su criterio que deberían adoptar la FGR, para ocupar los recursos que tiene a su disposición y priorizarlos en problemas que enfrenta la sociedad civil?
2. Rodolfo Antonio Delgado Montes.
2.1 ¿Que se pretende lograr con la creación de una fiscalía adjunta para ver temas de mujeres, niños, adolescentes y grupos vulnerables?
2.2 ¿Cuáles son las posibles reestructuraciones de continuar en el cargo? y ¿Qué necesitaría para llevarlo a cabo?
2.3 ¿Cómo ve el combate a la corrupción? ¿Cuál es el pilar fundamental para el combate de este tipo de prácticas que se tuvieron en el pasado y como representante de velar por los intereses del pueblo qué se está haciendo o qué se va a hacer, cómo se va a hacer?
2.4. ¿Hay algún tipo de herramientas, criterios o elementos que se necesiten para combatir la corrupción desde esta Asamblea Legislativa, qué herramientas necesarias la FGR para poder hacerlo?
2.5 ¿Qué opinión le merece la no prescripción de los delitos?
2.6 ¿Cuál su apreciación sobre la Escuela de Capacitación Fiscal?
2.7 ¿Considera que está cumpliendo el mandato de evaluar continuamente los funcionarios y agentes auxiliares dentro de la fiscalía?
2.8 Antes de retirar del país la CICIES, hizo del conocimiento a la FGR sobre algunos casos de corrupción, y en ese sentido consultarle ¿en caso de ser reelecto estaría usted en la disposición de investigar y profundizar sobre esos casos y llevarlos ante la justicia a los actores intelectuales y materiales?
2.9 ¿En cuanto a la cooperación técnica, económica y científica que dan otros países amigos en materia de investigar y perseguir el delito, estaría usted dispuesto aceptar ese tipo de ayuda?

2.10 Dentro de los postulantes que están desfilando en esta comisión ¿por qué la AL, los diputados deberían de elegirlo a usted y no a los otros? ¿cuál sería el beneficio que recibiría la institución de ser reelecto?
2.11 ¿Cómo les explica a los diputados, al pueblo salvadoreño, de manera breve como dentro del saber y entender dentro de la FGR, abordar y erradicar este problema este flagelo que ahorita tenemos, como es el abominable delito de los desaparecidos?
2.12 ¿Considera como fiscal general de República que en el país hay personas perseguidas políticos?
2.13 ¿Qué le parece que la interpol le haya quitado luz roja a varias personas que están siendo procesadas por delitos de corrupción en nuestro país?
2.14 En base a su experiencia en la fiscalía ¿qué cambios considera importantes fortalecer y seguir potenciado en un nuevo periodo como fiscal general?
2.15 Con respecto a la denuncia de personas desaparecidas en el país opera que se puede denunciar inmediatamente o hay que esperar un término de tiempo o ¿qué sugeriría usted que fuera lo conveniente?
2.16 El artículo 101 del Reglamento Interior de la AL, establece cuando hace una destitución para un funcionario electo por ella misma, debe establecerse un procedimiento según lo establece el mismo reglamento para nombrar un nuevo funcionario, en el caso suyo fue nombrado el mismo día, en el que fue destituido el fiscal anterior, la pregunta ¿si usted considera que ese nombramiento inmediato de su persona podría afectar en alguna medida la imparcialidad o la independencia en la cual debe actuar en función del cargo de fiscal general?
2.17 ¿Qué piensa sobre la Ley de Agentes Extranjeros?
2.18 ¿Usted pudo constar que a su llegada la Fiscalía en la promoción de la acción penal se movía selectivamente, que puede comentar al respecto?
2.19 ¿Cuál es problema que usted ha encontrado como fiscal y si usted continua como los podía solucionar la falta de cumplimiento de las leyes?
2.20 ¿Usted ha tendido un vínculo material o formal con algún partido político?
2.21 ¿Podría decir en que se desempeñó desde 1995 hasta fecha?
3. Froilán Francisco Coto Cabrera
3.1 ¿En qué época estuvo en la Unidad de Escuchas?
3.2 En la Administración del Luis Martínez y Douglas Meléndez existieron señalamientos que en esas administraciones de la Unidad de Escuchas se abusó muchas de esa herramienta, se estuvo escuchando a mucha gente sin ninguna autorización de jueces, ¿que le gustaría comentar sobre ese tema?
3.3 ¿A veces el buen trabajo le hacían ataques de difamación por algunos medios pagados, que tipo de medios le hicieron las difamaciones?
4. Nelson Morales Martínez
4.1 ¿Qué lo motivo a postularse? ¿quiénes o quién le han dado la inquietud para poder venir y participar de este proceso?
4.2 ¿Considera usted que tienes las capacidades necesarias para administrar una institución compleja, con muchísimos colaboradores y muchísimos elementos como es la FGR y que puntos de sus experiencias personal ese deseo y esa experiencia que usted tendría de administrar y dirigir la FGR?
4.3 ¿Qué importante destacaría a ser nombrado fiscal general de la República y cuál fuera su enfoque en su administración?
5. Javier Alexander Figueroa Gómez
5.1 ¿Qué lo motiva a querer ser fiscal general de la República?

5.2 ¿Cuáles son los proyectos que tiene si fuera electo como tal?
5.3 ¿Cuál sería su postura en caso de recibir presiones de diferentes sectores para que usted actúe de una o diferente manera?
5.4 ¿Cómo considera la elección del fiscal anteriormente? ¿Cómo es el procedimiento actual que está desarrollando esta nueva Asamblea? ¿cuáles son las diferencias esenciales? ¿cuál es su opinión?
5.5 ¿Pertenece actualmente a un partido político?
5.6 ¿Considera que históricamente el desarrollo de los deberes operativamente hablando de la FGR, no ha habido una dirección selectiva en cuanto a seguimiento de la acción penal para determinados delitos? ¿considera que han sido totalmente objetivos? ¿Considera que esa vinculación política con algún partido a nublado de alguna manera la objetividad?
6. Sonia Maritza Sales Rivera
6.1 ¿Cuáles son proyectos que usted tendría para desarrollar en la FGR si fuera electa como tal?
6.2 ¿Considera que los casos actuales que ha promovido la FGR en contra del diputado del Parlamento Centroamericano Norman Quijano y de los Diputados José García y Gerardo Aguilar de Nuevas Ideas es considerado o se ha realizado como una forma de castigo político?
6.3 ¿Quisiera que me hablara sobre la figura de supresión previa? ¿En qué cuerpo legal de encuentra la supresión previa?
6.4 ¿Cuál es su opinión sobre los sucesos de los allanamientos que ha hecho la FGR? estamos a las vísperas de conmemorar unas fechas importantes en el marco de la eliminación de la violencia contra las mujeres ¿cuáles fueron las formas de actuar de la Fiscalía?
6.5 En sentido de las aspiraciones al cargo ¿qué le ofrece usted al pueblo salvadoreño en el tema que es un flagelo que tiene que ver con la violencia sexual, feminicidio en este país, esa dignificación a los delitos y al final terminan como delitos comunes pero que asecha a las mujeres a nivel nacional?
6.6 ¿Qué le ha motivado en participar en este proceso de elección de fiscal general de la República, después de haber participado como candidata PDDH, CSJ, CNJ, presidenta al TEG? ¿qué le motiva en un tema tan especializado como es la Fiscalía?
6.7 ¿Si ha sido sancionado o suspendida por alguna resolución de investigación judicial, referente al acta de fecha 16 de noviembre de 2017 junto se le instruyo un informático con otros jueces, preguntarle si fue vencida o sancionada?
7. Edgardo William Eguizábal Cerna
7.1 ¿Qué le ofrece al pueblo salvadoreño para erradicar el flagelo de los desaparecidos?
7.2 ¿Cómo valora el esfuerzo que está haciendo el actual fiscal el tema de los desaparecidos?
7.3 ¿Nos puede comentar si lleva dentro de sus planes algo relacionado a delitos ambientales, ya que es una deficiencia que hemos tenido como país?
7.4 ¿Qué opinión le merece a usted el sistema de pesos y conta pesos, debería de ver un organismo superior de sala que precisamente controla los fallos o está de acuerdo con esas super salas históricas que hay en la vida salvadoreña?
7.5 ¿Cómo mantendría su postura de principios y valores y que no fueran doblegados por alguna circunstancia del camino como favores que le quieren pedir?

Fuente: Elaboración propia, con información obtenida de las entrevistas realizadas a los 7 candidatos al cargo de Fiscal General de la República por la Comisión Política de la Asamblea Legislativa, el día 22 de noviembre 2021.

Tabla 17. “Respuestas de los candidatos a las preguntas realizadas por los legisladores.”

<p>1. Edgardo Enrique Merino Renderos.</p>
<p>1.1 El candidato manifiesta que el primero es la objetividad, que es un principio fundamental para que el fiscal puede ejercer la función. Se necesita que tenga imparcialidad, dependencia jerárquica. El principio de independencia es importante porque no tiene que estar sometido a ningún tipo de presiones e injerencia de ninguna naturaleza, sean políticas, religiosas. Cuando se refieren a la objetividad significa que el fiscal debe de investigar todas las circunstancias de cargo y descargo, de acuerdo a la línea de investigación se tomarán las acciones. El principio de dependencia jerárquica es fundamental porque es un principio de verticalidad, es de donde la cabeza empieza a funcionar desde abajo, refiriéndose al fiscal general es quien da los lineamientos a los subalternos, de ahí la necesidad de tener un fiscal de carrera como intelectual. El candidato dijo que desarrollará los principios en la política de persecución.</p>
<p>1.2 El candidato se refirió a que es una pregunta muy profunda, pero la contestará desde un punto de vista académico. Para poder combatir la corrupción se pueden utilizar herramientas jurídicas que le pueden ayudar al fiscal como la aplicación de criterios de oportunidad, porque se está hablando de la estructura de la criminalidad organizada, las operaciones en cubiertas son importante que las haga. Pero ambas diligencias requieren un grado de eficiencia de parte del fiscal general de la República en su aplicación y las intervenciones telefónicas, ayudan a esclarecer para llegar la verdad de los hechos. Como el decreto de investigar los delitos de corrupción para que no prescriban, se debe de utilizar como herramientas jurídica buenas, pero utilizarla con cautela y sabiduría, para la aplicación de esa figura, de acuerdo los motivos que tomaron para esa reforma de la prioridad que tiene el interés general que tiene el país de prevalecer sobre el carácter personal, se necesita jurisprudencia, se debe de garantizar que no se violen los derechos fundamentales, como dice la exposición de motivos de la Cn.</p>
<p>1.3 La respuesta está en el artículo 177 del Cn, el fiscal general debe acreditar la moralidad y competencia notorias, no es ético que un fiscal general este denunciado por delitos graves, no es bien visto por el pueblo salvadoreño, como la importancia de la capacidades y habilidades, que conozca las leyes sobre derecho penal, extinción de dominio penales, lavado de dinero, derecho a la mujer y un sin fin de gamas de derechos, como es importante no tener afiliación política.</p>
<p>1.4 El candidato dijo categóricamente no, comprobándolo con las constancias extendidas por el TSE.</p>
<p>1.5 Manifiesta que tiene el llamado y vocación de servicios, siempre ha sido un funcionario de puertas abiertas, por eso fue colaborador del área penal de un juzgado cuando era escrito el proceso, después fue fiscal adscrito de carrera de diferentes juzgados, e implementó el proceso oral, por lo que considera que cuenta con la idoneidad para desempeñar el cargo, no necesita que nadie le esté enseñando conoce la ley, tanto es así que considera que necesita reformas al reglamento de la Fiscalía General, como revisar la ley orgánica porque no está acorde al nuevo Código Penal, con la Política de Persecución del delito, hay que profundizarla y tratarla desde un punto de vista académico, con el consejo fiscal, jefaturas y con expertos para hacer un aporte al país, para contribuir a la democracia de un proceso transparente donde se respetan las garantías constitucionales.</p>

<p>1.6 Ha presentado las referencias que da el rector de la Universidad Cristiana de las Asambleas, como la dio su jefe anterior Ricardo Cucalón, donde dice que es incorruptible.</p>
<p>1.7 Es una pregunta bastante profunda, aclara que estuvo con tres administraciones de la FGR, con el doctor Romero Melara Granillo, doctor Manuel Córdova Castellanos y el licenciado Artiga, jamás recibió una orden ilegal por parte de sus jefes, es porque si lo hubiese recibido no lo hace, y lo que están diciendo de ellos hasta ahora se sabe. Lo que lo separa de las otras administraciones es que hay un marco regulatorio legal, el fiscal tiene que estar plenamente consciente que si no hace lo correcto hay figuras delictivas que lo van a perseguir.</p>
<p>1.8 Si</p>
<p>1.9 La respuesta es tajante, jamás el licenciado Cucalón le solicitó cosas incorrectas, por eso el fiscal es independiente, por eso representa los intereses del Estado, no se puede permitir que le llame para pedirle favores, es antiético. Aclara que no se prestaría hacer algo que no es correcto, porque no tuviera sentido que se haya presentado en la entrevista.</p>
<p>1.10 Comenta el candidato que es una muy profunda, responderá académicamente. La primera es la promoción de acción, refiriéndose a la primera acción pública, pero a instancia particular. Cuando se refiere a acción pública se refiere a delitos que tiene que ver con la criminalidad organizada, delitos de realización compleja y delitos que enriquecimiento ilícito, dentro la prioridad el fiscal general debe tener eje de promoción de acciones paralelas con diferentes unidades y áreas donde se debe de respuestas a las víctimas, pero la número uno es el combate frontal a la delincuencia organizada, corrupción, y es un problema sería la promoción de la acción, debe ser oficiosa como debe de actuar el fiscal. El legado que dejaría es saber tratar al personal para que el personal se motive, el acompañamiento en los procesos judiciales a los fiscales auxiliares, abstenerse de usar recurso instituciones de la FGR, como no usar el vehículo institucional.</p>
<p>2. Rodolfo Antonio Delgado Montes.</p>
<p>2.1 La creación de esta unidad obedece a una mejor organización de la FGR, cuando llegó a la FGR estaba divida en 12 mandos territoriales, esto generaba criterios contradictorios para aplicar la ley, a partir de eso se ordenó la creación de 3 fiscalías adjuntas, la primera es fiscalía adjunta de mujeres, niñez, adolescencia y grupos vulnerables, en el sentido que la política de aplicación de toda de las leyes, que se refieren en dar atención a las víctimas y están comprendidos dentro de la población vulnerable que sea igual para todos y no se puede estar aplicando diferentes criterios, lo que pretende que la política de la mujer sea implementada de forma paralela con la política de persecución penal, tiene que tener a una persona a cargo con la experiencia adecuada y que se encargue por medio de las jefes de oficinas de brindar la atención adecuada de cada víctima y al mismo tiempo realizar la investigación de los delitos principalmente de violencia sexual de estos grupos vulnerables, como la creación de la Unidad Especializada para la Investigación de Delitos de Femicidio. Esta fiscalía adjunta será la encarga de impulsar y complementar todo el modelo de atención integral para las víctimas, impulsando la creación de cámaras Gesell en cada una de las oficinas fiscales. Actualmente se han conseguido fondos a través de organismos internacionales y con los que se ampliarían el mecanismo de obtención de prueba se utilizarán en la fiscalía de Mejianos y en fiscalía de Cojutepeque.</p>

2.2 Como se mencionó en la respuesta anterior, existen dos fiscalías adjuntas que ya fueron creadas y están comenzando a funcionar. La primera es la Fiscalía Adjunta para la Defensa de los Intereses de la Sociedad y la segunda es la Fiscalía Adjunta del Crimen Organizado y Corrupción. Con relación a la primera, para el funcionamiento de esta unidad se realizaron reformas al Reglamento de la Ley Orgánica General de la FGR, a fin de crear una distribución geográficamente similar a la PNC para que los jefes de la fiscalía se entiendan con los jefes de la policía. Con la creación de esta fiscalía adjunta van en la misma línea que los criterios de actuación de los fiscales que serán los mismos en todo el país, como los modelos de atención de las víctimas sean idénticos, desde la Unión hasta Ahuachapán y que se le de vida al principio de unidad de acción, uno de los principios rectores de la FGR.

2.3 El candidato manifiesta que, con relación a los delitos de corrupción, es necesario realizar investigaciones objetivas, las que parten del principio de imparcialidad que rigen las actuaciones de los fiscales. En ese sentido, todo aviso o denuncia que llega a conocimiento debe ser analizada desde esa óptica. Existe un firme compromiso de acabar la corrupción de donde venga y se trata básicamente en aplicar la ley, hasta al momento se han hecho mucho esfuerzo como investigaciones que se han realizado de los denominados sobresueldos, los allanamientos que se están realizando en unas ONG'S, surge por avisos que interpuso AL, como continuidad a unos procesos que ya estaban en los tribunales, las investigaciones que realizan los fiscales tiene que ser aplicado a ultranza para entender que existe un mecanismo previo al inicio de una investigación que pueden generar las sanciones que son adecuadas con forme a la ley. Cuando los mecanismos de control previo se hagan es cuando entra la Fiscalía

2.4 Manifiesta que para combatir la corrupción los diputados pueden ayudar en la implementación de las reformas adecuadas para mejorar los procedimientos, para que los fiscales puedan obtener la información que alimentan las investigaciones y sean más ágiles.

2.5 Considera el candidato que, con relación a la no prescripción de los delitos de corrupción, es una reforma muy adecuada, en el sentido que la misma se conjuga con la Ley de Extinción de Dominio. Cada de unas de estas herramientas la FGR las ha implementado, como los resultados que dan las diferentes comisiones legislativas estas aportan indicios, estas aportan indicios sobre las comisiones de hechos criminales, como el estudio de las solicitudes de antejuicio y las peticiones desafuero, toda lo que están haciendo la comisiones abona para que la FGR pueda iniciar una investigación o para complementar algunas que no podían continuar en el pasado.

2.6 La escuela de capacitación fiscal es muy importante dentro del esquema de la FGR, actualmente debido a las circunstancias de la pandemia se transformó y ha encontrado en las herramientas tecnológicas las formas de poder ampliar las capacitaciones que estaba realizando en circunstancias normales.

2.7 El candidato aclara que las evaluaciones de los fiscales son realizadas por los jefes y la Escuela de Capacitación Fiscal, lo que contribuye es con el personal que va ingresando a la institución y lo va calificando para tenga las capacitaciones adecuadas donde ellos se desempeñan. La capacitación ha servido para identificar potenciales jefaturas. En la actualidad se han ido ingresando a un banco de datos el cual será el banco de elegibles para las futuras jefaturas que tiene que formar parte de la carrera fiscal, es importante que por medio de este mecanismo de evaluación y de implementación de una carrera fiscal se esté mejorando la dirección de cada uno de los agentes auxiliares de la institución.

- 2.8** Aclara que existieron una serie de avisos, los que han formado expediente dentro de la FGR, así como es obligación de investigar estos casos debe de investigar todas las denuncias que se originan por diferentes delitos. Sí, existe la voluntad para realizar esas investigaciones para complementarlas, las actuaciones del fiscal general son imparciales están regidas por la objetividad, no necesariamente todo los que se denuncia o se da aviso podría derivar en un proceso penal, las investigaciones que de acuerdo a las actuaciones de los agentes auxiliares que están a cargo de estas investigaciones determinen que existen responsabilidad de alguna persona, deben ser presentadas ante los tribunales de justicia.
- 2.9** Siempre y cuando la cooperación sea desinteresada y adecuada para mejorar la capacidad instalada de los fiscales es que su cooperación sea para capacitar al personal porque los salvadoreños tenemos que resolver siempre nuestros problemas. Está en contra de la cooperación que pretenda suplantar las facultades que están conferidas constitucionalmente a la oficina del fiscal general de la República.
- 2.10** Fue fiscal durante 22 años, fungió como jefe de unidades, director, asesor de fiscales generales, conoció el otro lado del abuso de la justicia selectiva cuando ejerció liberalmente la profesión de abogado. Presentó plan estratégico, donde desarrolla la apuesta y esta es una modernización adecuada de la institución, y está convencido que la fiscalía tiene que cambiar, contar con una estructura vertical, adecuada y que permita la coordinación de diferentes unidades organizativas, como la modernización y las herramientas tecnológicas deben de llegar a cada fiscal, se debe descentralizar todos los servicios instituciones que prestan como el Centro de Intervención de las Telecomunicaciones, la Dirección de Análisis y Tratamiento de Investigación, se tiene que regionalizar la FGR como un primer paso para que los fiscales tengan para su disposición toda la información que le permita formular la hipótesis adecuada en cada una de las investigaciones.
- 2.11** Para eso, y a raíz de la ultimas noticias que circuló en medios de comunicación, se duplicó la capacidad instalada de la Unidad Especializada de Desaparecidos, esta formará un binomio con la División Elite del Crimen Organizado. Lo que se pretende es dar un abordaje similar con énfasis en atención de la víctimas colaterales de ese delito, se tiene que ser empático con las víctimas. En el pasado fue lo que dio muchos éxitos al combate de delitos de secuestro, se tiene que actuar de manera más rápida que la delincuencia, se tiene que entender por qué es fenómeno de los desaparecidos, si estos son como una causa o un acto previo para otros delitos de naturaleza más graves o se trata de desapariciones voluntarias, que es la mayoría de los casos así son o en algunas situaciones están vinculadas con algunos grupos vulnerables. Todas las acciones que se están desarrollando en este momento darán un resultado, pero se tiene que modificar y adaptarlos a esta realidad, los problemas hay que enfrentarlos, como la experiencia que se ha recabado ponerla al servicio de la investigación. Se tiene una excelente unidad que investiga los delitos de secuestro, se van mejorar los procedimientos y se van a poner al servicio de esta actividad criminal.
- 2.12** El postulante manifiesta que en el país no hay perseguidos políticos, la fiscalía no persigue a las personas por sus ideas políticas o por su ideología, las persigue por que han cometido delito. La FGR investiga conductas, cómo sucedieron los hechos y trata de hacer una reconstrucción de acuerdo con la ley. Las evidencias que alimentan cada una de las investigaciones y de esa forma se presentan a los tribunales de justicia y han ido determinando que esas personas no han sido víctimas de una persecución política, ha resultado responsables de comerte delitos.
- 2.13** Son criterios que adopta el organismo policial internacional, realiza su valoración, pero si no te tiene la colaboración para la búsqueda de una persona se pueden activar otros mecanismos fundados en las relaciones bilaterales que existen con otros estados, precisamente para activar

mecanismo de búsqueda, localización y eventual repatriación hacia el ES, siempre cuando se cumplan con los requisitos legales que nos imponen otros estados.

2.14 En cuanto a las áreas que piensa potenciar, es la regionalización de todos los servicios de la Dirección de Análisis y tratamiento de la información, pues ahí llega cada una de las evidencias, es ahí donde surgen todos los análisis con los cuales los fiscales fundamentan sus investigaciones, un ejemplo fue el caso que ha llegado a esta dirección es el antejuicio y la petición de desafuero de los dos diputados. Se hace el análisis adecuado de las evidencias, esta dirección tiene que ir a la par la Dirección Defensa de los Interés de la Sociedad, son las que están alimentando a diario a los fiscales, los están retroalimentando con un procesamiento adecuado de la información. También se dio más capacidades al Centro de Intervenciones para fortalecer el combate de las manifestaciones del crimen organizado que está representada en su mayoría por las pandillas. En el Plan Estratégico se destaca el combate contra estas organizaciones y ha procesado 13,389 personas, se ha girado más de 6,000 órdenes administrativas.

2.15 En cuanto a eso que se menciona en diferentes medios de comunicación, esperar un tiempo 24 o 72 horas es un mito, en realidad se tiene que interponer un aviso, cuando se tenga el mínimo indicio, cuando esa persona ya no es posible localizarla, eso ayuda a la FGR. Los procedimientos están cambiando como acercarse más a los familiares de las víctimas como las personas que han denunciado que un familiar está desaparecido, es preferible atender 100 casos, aunque resulten falsa alarma, que atender uno que resulta que es cierto que ocurrió un delito. Como mandato constitucional es dirigir la investigación del delito y no se establece un tiempo.

2.16 Considera que en ningún momento pueda afectar su deber y su imparcialidad y objetividad. Manifiesta que su nombramiento fue en una coyuntura que fue la adecuada en el momento del país, cuando comenzó a dirigir la FGR, decidió decantarse por la imparcialidad y lo implementará durante el periodo 2022-2025. Considera que el fiscal debe regirse por la objetividad y cumplir la ley. En ese sentido, ha tomado decisiones duras, pero siempre ha estado amparado en escuchar la opinión de todo el cuerpo técnico de la fiscalía general y también el conocimiento y la experiencia que tiene como fiscal y eso es lo que va a regir sus actuaciones.

2.17 En de la opinión que está a favor que se apruebe, porque esta ley da las herramientas legales a la FGR, y en particular a la Unidad de Investigación Financiera, para cumplir con la recomendación número 8, del grupo de reacción financiera, ya que la FGR pertenece a GAFILAC, en el sentido que debe de existir mecanismo de control y de auditorías adecuados para la ONG'S, evitar y prevenir que estas organizaciones si fueron creadas con intenciones humanitarias u otras categorías se contaminen por dinero ilícito que provengan de diversas actividades criminales o se un mecanismo para ocultar actividades de terrorismo. En la medida que se van cerrando portillos para que ingresen dinero que se desconoce de donde provienen, será mejor para nuestra economía y en general frente a organismo internacionales y la comunidad internacional.

2.18 Si existió selectividad para el emprendimiento de ciertas investigaciones, actualmente se cuenta con otras herramientas, pero lo peligroso fue que en algunos casos deliberadamente se ocultó información, como declaraciones que habían rendido testigos, acusados en diferentes confesiones en los tribunales de justicia; esto no quiere decir que es verdad lo que dijeron los acusados, pero se llegó la posibilidad de continuar con esas investigaciones. Actualmente con el equipo de fiscales, se ha hecho reconstrucciones de eventos y se ha emprendido otro tipo de

<p>acciones legales en el marco de las diferentes herramientas que tenemos a nuestra disposición, explicar en la Comisión de sobresuelos la opinión que se tiene sobre el tema, como se violentaron leyes administrativas y penales</p>
<p>2.19 Manifiesta el candidato que en primer lugar tiene que ver con la ausencia de Estado en determinados territorios en el país en las administraciones anteriores, y precisamente para ello existe un Plan Control Territorial el que está vinculado con el ejercicio del poder coercitivo del Estado, tanto para la prevención como para la investigación de los diferentes delitos, porque en la medida de las fuerzas de prevención ya sea la policía o el ejército llegan a un territorio determinado y hacen que los ciudadanos cumplan las leyes, poco a poco van desplazando a los criminales que perturban en una determinada comunidad. Eso da espacio a la FGR para poder realizar las investigaciones, hay pocos recursos se tiene que aprovechar adecuadamente. La Policía como los fiscales y los elementos de la fuerza tiene que formar a otros ciudadanos y la manera de hacerlo es aplicando la ley, ejerciendo sus funciones conforme la ley, como creando una cultura de legalidad entre los miembros de diferentes poblaciones.</p>
<p>2.20 El postulante manifiesta que no ha tenido vínculos ni formal ni material con algún partido político, se puede comprobar con las constancias presentadas. El trabajo de la fiscalía en los periodos anteriores, evitó que tuviera vinculación con algún instituto político.</p>
<p>2.21 En 1995, fue fiscal de jurado adscrito al tribunal 1º de lo Penal de Sonsonate, posteriormente ascendió a ser fiscal específico a la fiscalía regional de San Vicente, estuvo en la Unidad de Delitos del Menor y la Mujer y su relación familiar, posteriormente paso a la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico, fue fiscal de enlace en la Unidad de Delitos Antinarcóticos, posteriormente fue trasladado como Coordinador en la Unidad Antisecuestros y fiscal de enlace en la División Elite contra el Crimen Organizado después fue ascendido como jefe de unidad, fue ascendido como Director a la Dirección de Interés del Estado ver todo la área civil y mercantil que tiene vinculación con el área tributaria, áreas de combate de contrabando y control estatales. Fue asesor del fiscal general de Douglas Meléndez y por diferencias de criterios con el decidió separar de la institución. Se dedicó al ejercicio liberal de la profesión hasta que la asamblea decidió nombrarlo fiscal general en sustitución Raúl Melara.</p>
<p>3. Froilán Francisco Coto Cabrera.</p>
<p>3.1 El postulando manifiesta que estuvo en la Unidad de Escuchas entre los años 2015 y 2019, en el periodo con el anterior fiscal Luis Martínez y Douglas Meléndez.</p>
<p>3.2 Manifiesta que, como director del Centro de Escuchas, puede garantizar que no se hizo ninguna intervención ilegal, en primer lugar, no es ético hacerlo, en segundo lugar, la unidad está controlada y hay un servidor central que queda gravado todas las intervenciones que se hacen y lo pueden auditar, las intervenciones fueron avaladas por los Jueces de Instrucción de San Salvador, y nunca se le obligó a que las hiciera y no las hubiera hecho.</p>
<p>3.3 En cuanto a los medios pagados, manifiestan que eran medios electrónicos, financiados por un empresario muy reconocido que ha tenido serios problemas con la justicia. De hecho, está fuera del país y está evadiendo la justicia. Ratifica que nunca hizo nada ilegal en el Centro de Intervenciones, y ahí están las auditorías que hace la PDDH. La anterior procuradora manifestó que se habían hecho algunas intervenciones ilegales</p>

pero los expedientes administrativos que se manejan en el Centro de Escuchas están a disposición de la PDDH pero no la intervención, eso es exclusivo del personal, por lo que no se puede dar acceso a cualquier personal.

4. Nelson Morales Martínez

4.1 Quienes lo han motivado e invitado es precisamente la AL como órgano de estado y la motivación personal es que siempre ha creído en la justicia y hacer valer la justicia. Aclara que hay que mejorar unas áreas como las de investigación, capacitación para que se pueda recolectar todas las evidencias posibles para demostrar en los juzgados que han reunidos las evidencias necesarias y el juez pueda decretar una detención, para darle mejor respuesta a las víctimas.

4.2 Primero está consciente que la FGR es grande, del personal y las áreas de investigación son varias, se tiene que tener la voluntad de hacer bien las cosas, porque a veces está la normativa y no hay voluntad de hacerlo. En su caso, no se debe a nadie, sobre esa base es del criterio de cada uno responde por sus actos, y si alguien tiene problemas con la justicia y está haciendo cosas ilícitas se tiene que investigar, para promover la acción penal y procesal, los jueces tienen que resolver conforme a derecho, como decir que hay una persecución política y si ha cometido delito, tiene que juzgar y él aplicaría la ley. Se tiene que hacer un análisis profundo de las unidades y fortalecer la mística institucional.

4.3 Prioritariamente con temas de los desaparecidos y en su punto de vista es parte del crimen organizado, es de estudiar las razones y motivos que tienen estas organizaciones para estar cometiendo ese tipo de delito. Ese enfoque es bien importante y difícil, pero se puede lograr con un análisis profundo, pero sobre todo debe de ver voluntad interinstitucional, como la PNC, con cada función que tiene cada institución, estudiar los actores intelectuales esa sería una de las apuestas. Otra apuesta es capacitar al personal, se tiene que manejar del conocimiento intelectual para que los señores fiscales puedan hacer un trabajo eficiente y eficaz. Además, se necesita que al personal se le tenga consideración con la carga de trabajo, para ser eficiente, eficaz y resultados expeditos, y si es necesario contratar más personal se hará, por otra como controlar al personal para cumplir la ley como se deberá de cumplir como se evalúa sus expedientes, si lo realizó con eficacia y no fue negligente en sus actuaciones, se debe de actualizar, modernizar a la fiscalía para que sea eficaz.

5. Javier Alexander Figueroa Gómez

5.1 Lo que lo motiva por experiencia propia que hay muchas leyes vigentes pero que no se aplican, todas las respuestas están en la ley como reguladora de conductas. Otra motivación que las leyes se cumplan.

5.2 El proyecto que tiene esta la aplicación constitucional y las leyes.

5.3 El candidato manifiesta que los grupos de poder es una manera de ejercer política, ya sea como una manifestaciones o contactos de pasillo como lobby, la misma ley da la respuesta: haga su petición por escrito y se dará la respuesta por escrito, no necesariamente se le satisfará el deseo a la persona, si procede conforme a la ley haga la petición por escrito.

5.4 La diferencia esencial es que antes se elegía a una persona que tenía influencias en un partido, cuando la corte en una resolución dijo que no deberían ser partidarias así es como cualquier ciudadano se ha llegado a optar a un cargo no hubiera sido posible sin esta resolución, esa es la diferencia esencial, si ha habido mucha influencia partidaria. En lo particular si una persona estuviera afiliada a un partido político no debería tener ningún problema porque se le estaría respetado su derecho de asociación, el poder participar en estos procesos, lo ve bastante sano ese proceso. El impedimento esta para una persona que está afiliada en un partido político es que si ocupa sus influencias para ser elegido.

5.5 Manifiesta el candidato que nunca le ha llama la atención pertenecer a algún partido político ya que su motivación siempre fue el estudio.

5.6 Manifiesta que históricamente la manera que se elegían los funcionarios de segundo grado ha violentado derechos de la ciudadanía y la Cn.

6. Sonia Maritza Sales Rivera

6.1 Ha presentado un plan de trabajo, el proyecto lo ha elaborado en base a metas a corto, mediano y largo plazo como objetivos, toma de base la Política de Persecución Penal, su mayor interés es la persecución penal y judicializar y resolver todos los casos en el menor tiempo posible en las diferentes áreas. Como fortalezas y debilidades de la FGR, como la función investigativa, el desarrollo de la fase administrativa, y fase jurisdiccional, lo primero que haría es verificar cómo se encuentra actualmente la institución fiscal, verificar la cantidad de procesos que se llevan por medio del agente fiscal, la revisión de cada área. Considera que hay mora, y el estado actual de los expedientes para tener certeza de lo que encontrara, hay casos emblemáticos, eso lo tiene claro y que son prioritarios como caso de corrupción, áreas de persona desaparecidas. Solicitará una reforma para modificar el periodo de fiscal para aumentarlo a 5 años, considera que el plazo de 3 años es muy corto para la carga laboral con la cuenta el ministerio publico fiscal. Otra área que desea fortalecer es en capacitaciones a todos el personal y especialmente a los fiscales que están iniciando para que conozcan los procesos, hacer este estudio en tres meses, la evaluación del estado de la FGR, en su proyecto está contemplado el conocer el trabajo que realizan las sedes en los 14 departamentos y escuchar las opiniones de los fiscales para poder fortalecerlos en aquellas debilidades que se puedan presentar en algunos casos, ya que se necesita. Dentro de otra prioridad es revisar el presupuesto, verificar cómo se ha estado administrado, y de suma importancia contar con un edificio propio, el fiscal debe estar de cerca con todas las jefaturas, verificar salarios, ascensos.

6.2 La postulante contesta que no es un castigo político, considera que, para el caso del Diputado Norma Quijano, se le ha dado seguimiento y con la información que se cuenta, es pertinente que esta AL haya dado el aval para el antejuicio. Manifiesta que basta con la información que se tiene como los videos que apareció involucrado, cuando se postuló como candidato a presidente con el diputado Rene Portillo Cuadra. Ahora es diputado del parlamento, esta asamblea está conociendo este caso, considera que el trámite que está realizando esta legislatura es legal porque se ha cumplido con el debido proceso y la legalidad, considerando que si procede.

6.3 Para el caso de traslado con los agentes auxiliares se les aplicara esa figura, y considera que todo cambio es bueno, con las metas a largo y media plazo y el objetivo es tener el acercamiento de la persona y conocerlos de cerca, como el caso del Decreto144 que unos fiscales se retiraron por la edad. Ahora los fiscales gozarán de estabilidad laboral.

6.4 El caso en particular es por un aviso, considera que lo ha hecho el fiscal general es un trámite, a esa solicitud que ha sido enviada de la AL a sede fiscal, no puede profundizar porque ella no tiene el caso, pero se entera por las noticias que salen en los medios de comunicación considera que fue oportuno la petición que se hizo al juez de paz, por lo que se procedió hacer el allanamiento a esas sedes, por otra parte, fueron llamados por los señores diputados en las comisiones. Algunas personas que ostentan cargos en las ONG'S, son interrogados e entrevistados, la base fáctica es que se referían a unos fondos, los resultados que tendrán con el allanamiento es la búsqueda de la información para obtener los elementos para la averiguación de la verdad de la prueba y será puesta a la orden del juez.

6.5 El compromiso es con el país, es lo primero, al ser nombrada verificaría como está la organización en diferentes áreas para poder velar por la legalidad humana, como persona objetiva que es, será garante en este caso del principio de legalidad, dará protección a derechos humanos. Objetividad en esclarecer los hechos y llegar a la verdad material de los hechos.

6.6 Ha participado en otros procesos, considera que tiene la experiencia los conocimientos y las credenciales para poder hacerlo. Precisamente ha trabajado en FGR, y también con el Órgano Judicial, el área ha sido penal, y tiene a la vista CV ahí constan las evaluaciones como jueza y la motivación ha sido porque considera que la institución fiscal se necesita fortalecer varias áreas, sobre todo el área investigativa, el área de capacitación y capacitar a los fiscales en todas las áreas y considera que esta apta para el cargo porque cumple los requisitos constitucionales, quiere servir al país le gusta cumplir la ley. Como un derecho humano que tiene puede participar en otros procesos.

6.7 Con relación a los procesos sancionatorios, entrega constancias que fueron extendidas porque ha iniciado un litigio contra la CSJ, el que está en trámite, el cual se violentó el debido proceso en el derecho de defensa en investigación judicial. Las personas fueron el juez y su personal, a la candidata ya le resolvieron y la demanda del juez siendo investigado que no ha concluido, además tiene una demanda contra la CSJ está en su fase final del trámite para sentencia. Manifiesta que tiene otro proceso que no ha concluido por un caso que la separaron estando bien evaluada, y aún no ha sido resuelta por que ha habido mucha dilación y se considera ofendida porque le violentaron sus derechos.

7. Edgardo William Eguizábal Cerna

7.1 En plan de trabajo que presentó desarrolla este tema, la FGR ya cuenta con una unidad de personas desaparecidas, puede combatirse fortaleciendo esa unidad, al mismo tiempo podría crearse una Unidad de Delitos de Privación de Libertad y que estas unidades trabajen de manera coordinada, el incremento de desaparecidos es alarmante. La Unidad de Personas Desaparecidas pueden reforzarse con más personal, más equipo tecnológico, todas las personas portamos celulares, la localización GPS y el rastreo de la tecnología es lo más común, es tomar en cuenta en caso de proponer una proyecto que la localización sea absoluta y que la FGR a través de este equipo informático pueda tener acceso a localización GPS con tecnología que pueda aportar la policía para efecto de localizar a las personas desaparecidas y brindar un tiempo de respuesta oportuna, ágil, preciso al momento que la desaparición sea denunciada rápido y oportuno.

7.2 Considera que está siendo un buen esfuerzo en combatir este flagelo, y sin embargo tiene poco tiempo de estar en FGR y tiene mucho que hacer.

7.3 En cuanto al cuidado del medio ambiente, la Cn en su artículo 117 lo declara de interés social, hay 3 líneas responsabilidad civil, responsabilidad penal y responsabilidad administrativa. En cuanto a la responsabilidad penal y los delitos ambientales como depredación de fauna, contaminación ambiental, contaminación agravada, todo eso debe fortalecer a través de Unidad de Medio Ambiente de la FGR, debe de capacitarse más a los fiscales, porque pocos casos judicializados, propone que se debe de capacitar a los fiscales ambientales a través de la escuela de capacitación fiscal para que tengan conocimiento más especializado en materia ambiental y que puedan ejercerse las acciones porque va en defensa de los intereses de la sociedad, podría incrementarse las penas al daño al medio ambiente para diferentes tipos de recursos, suelo, agua, recurso arbóreo.

7.4 No está de acuerdo con las super salas, considera que cuando una sala trabaja en beneficio del pueblo salvadoreño y cuando las sentencia de inconstitucional, amparo etc., van en beneficio del pueblo salvadoreño es bien difícil decir que hay abusos o cuando hay demasiados abusos de una sala es necesario el contrapeso para frenarlas, por la concentración de poder.

7.5 Es importante tener principios y valores de todo abogado de la República es un eje principal, porque de ahí parte la base para el ejercicio de la profesión y el ejercicio de la función pública del notariado. Considera que son importante los controles y en el Reglamento de la Carrera Fiscal aparecen controles de evaluación donde se evalúa desde la cabeza, para evitar ese tipo el fiscal debe estar bajo ese control por medio del consejo fiscal. Y se deberá de plantear un mecanismo de control por medio consejo fiscal.

Fuente: Elaboración propia, con información obtenida de las entrevistas realizadas a los 7 candidatos al cargo de Fiscal General de la República por la Comisión Política de la Asamblea Legislativa, el día 22 de noviembre 2021. No es copia textual, pero se trató de mantener la fidelidad con lo expresado por cada persona postulada.

Anexo A. "HISTORIAL DE ELECCIONES A FISCAL GENERAL PERIODOS 2016 – 2022"

ELECCION DE: DOUGLAS ARQUÍMEDES MELÉNDEZ RUÍZ PERIODO 2016-2019 (73 candidatos)

1. Edgar Enrique Merino Renderos
2. Rolando Mauricio Carrillo Castillo
3. Miguel Ángel Cerna Carranza
4. Erick Rommel Orellana Osorio
5. Roberto Edmundo Alejandro Jiménez Molina
6. Luis Alonso Baires Zepeda
7. Rafael Antonio Umanzor Melgar
8. Jaime Roberto Vilanova Chica
9. Carlos Edilberto Rodríguez Vigil
10. Disraely Omar Pastor
11. José Antonio Araujo
12. Luis Antonio Martínez González
13. Roberto José Antonio Rodríguez Montalvo
14. Héctor Manuel Solís Guerra
15. Mauricio Hernández Fuentes
16. Juan Gilberto Cardona Jiménez
17. José Gabriel Durán López
18. José Misael Rivas Soriano
19. Juan José Pilia Alberto
20. Oscar Ernesto Andrade Montoya
21. Federico Guillermo Guerrero Munguía
22. Carlos Ovidio Murgas López
23. Jorge Alberto Moreno Morán
24. Oscar Levin Acosta
25. Mauricio Javier Alarcón Jovel
26. Celestino Hernández Carballo
27. Manuel Chacón Castillo
28. José Rolando Monroy Sintigo
29. Héctor Antonio Hernández Turcios
30. Ismenia Lisset Méndez Morán
31. Luis Manuel Reyes Deras
32. Eric Antonio Ferrufino Machado
33. Carlos Rodolfo Linares Ascencio
34. Sonia Maritza Sales Rivera
35. José David Guevara y Guevara
36. Francisco Enrique Díaz Rodríguez
37. Miguel Ángel Flores Durel
38. Jorge Alberto Amaya Hernández
39. Mauricio Antonio Álvarez Gálvez
40. José Manuel Chávez
41. Julio Emilio Portillo García
42. Luis Arturo Ventura Rivas
43. Cruz Francisco Galdámez
44. Jaime Ovidio García Valencia
45. Guillermo Lara Domínguez
46. Sergio Hermógenes Duarte Alfaro
47. Rosa Delmy Hernández Avalos
48. José Antonio Flores
49. Benjamín Pleités Mazzini
50. Pedro José Cruz Rodríguez
51. Carlos Rafael Antonio Nasser Vásquez
52. Marlos Granados Pinto
53. José Reiner Carranza
54. Víctor Manuel García
55. Ingrid Lisseth Berrios Castillo

56. Pastor Glodowaldo Alvarado Pérez
57. Douglas Arquímedes Meléndez Ruíz
58. Juan Antonio Molina Chávez
59. Javier Alexander Figueroa Gómez
60. Álvaro Henry Campos Solórzano
61. Iván Homero López Guzmán
62. Belisario Amadeo Artiga
63. Carlos Ernesto Quiteño Brizuela
64. José Antonio Mena
65. José Saúl Brizuela
66. Roberto Carlos Calderón Escobar
67. Francisco Pinto Zamora
68. Romeo Aurora Giammattei
69. Miguel García Arguello
70. Rene Arnoldo Castellón Mejía
71. Francisco Cruz Letona
72. Oscar Armando Mena Vásquez

Fuente: Fuente: información consulta del Diario1.com Lista de aspirantes a Fiscal General de la República, publicado el 2 de octubre de 2015 disponible en: <http://diario1.com/nacionales/2015/10/lista-de-aspirantes-a-fiscal-general-de-la-republica/>

ELECCION DE: RAÚL ERNESTO MELARA MORÁN
PERIODO 2019-2022 (32 candidatos)

1. Raúl Ernesto Melara Morán
2. Douglas Arquímedes Meléndez Ruíz
3. Félix Garrid Safie Parada
4. Edgar Enrique Merino Renderos
5. Eduardo Álvaro García Paredes
6. Carlos Baltazar Pacheco Cordero
7. Iván Homero López Guzmán

8. José Ernesto Castaneda Guevara
9. Rony Huevo Serrano
10. Luis Humberto Santos Guardado
11. Federico Guillermo Guerrero Munguía
12. Enrique Alberto Portillo Peña
13. José Néstor Mauricio Castaneda Soto
14. Ulises Del Dios Guzmán Canjura
15. Juan José Pilia Alberto
16. Luis Manuel Reyes Deras
17. Carlos Rafael Antonio Nasser Vásquez
18. Mauricio Javier Alarcón Jovel
19. Oscar Ernesto Andrade Montoya
20. Augusto Antonio Romero Barrio
21. Jaime Orlando Salamanca Pineda
22. Carlos Antonio Figueroa
23. Roberto Edmundo Alejandro Jiménez Molina
24. Jorge Alberto Amaya Hernández
25. Héctor Gustavo Villatoro
26. José David Guevara y Guevara
27. Manuel Chacón Castillo
28. Jaime Mauricio Campo Pérez
29. Mario Yoel Chacón Quintanilla
30. Héctor Manuel Solís Mendoza
31. José Ernesto Criollo Mendoza
32. Mario Antonio Lara Portillo
33. Rolando Mauricio Carrillo Castillo

Fuente: información consultada en el Dictamen Favorable Numero 4 de la Comisión Política del Palacio Legislativo, de fecha 21-12-2018 y Decreto Legislativo de nombramiento emitido en esa misma fecha.

ELECCION DE RODOLFO ANTONIO DELGADO MONTES

PERIODO 2022-2025 (7 candidatos)

1. Rodolfo Antonio Delgado Montes
2. Edgardo Enrique Merino Renderos
3. Froilán Francisco Coto Cabrera
4. Nelson Morales Martínez
5. Javier Alexander Figueroa Gómez
6. Sonia Maritza Sales Rivera
7. Edgardo William Eguizábal Cerna

Fuente: información consultada en el Dictamen Favorable No. 9 de fecha 29 -11-2021 y Decreto legislativo 254 de fecha 22-12-2021.

Observatorio Para el Fortalecimiento Institucional.



+ (503) 2556-3896



www.accion-ciudadana.org



Boulevard Sergio Viera de
Mello, Condominio San Benito
#237, tercer nivel, Zona Rosa,
San Salvador, El Salvador.

